

CAPÍTULO DÉCIMOCTAVO

TRINITARIOS CALZADOS

ARTÍCULO PRIMERO

LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE VILAFRANCA DEL PANADÉS

NOTA.—El escudo procede de un folleto titulado *Actas del Capítulo provincial celebrado en el Convento de la SSma. Trinidad... de la Ciudad de Barcelona...* en 21 de abril de 1815, pág. 1.

Fr. Jaime Pujol.

Fr. Antonio N.

Fr. Sebastián N.

Regía en 1835 a Villafranca como Gobernador militar y político el Brigadier Don

Juan Sandoval, persona buena y de honradez. A la sazón estos Gobernadores reunían en sus manos el gobierno militar y el civil. Sobre el ánimo de Sandoval gozaba de marcada influencia el Lector trinitario Padre Raventós. A la noticia

COMPONÍAN la Comunidad en 1835 los religiosos siguientes:

SACERDOTES

Padre

Fr. José

Raull, Mi-

nistro, o sea primer Superior de la casa. Era hombre instruído y muy buen predicador.

Padre Fr. Antonio Font, Vicario y predicador conventual.

Padre Fr. Manuel Mestres, predicador conventual.

Padre Fr. Antonio Ricard, organista.

Padre Fr. Jaime Trius, chantre de potentísima voz.

Padre Fr. José Souquer.

Padre Fr. Pablo Rosell.

Padre Fr. Salvador Vendrell.

Padre Fr. José Vendrell.

Padre Fr. José Raventós y Poch, Lector de Filosofía.

CORISTAS

Fr. Jaime Gasol, Subdiácono.

Fr. Jaime Llopart.

Fr. José Forgas.

Fr. Magín Huguet.

Fr. Ramón Junyent

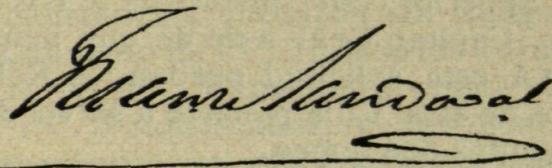
Fr. Manuel Güell.

Fr. Juan Camprodón.

LEGOS

Fr. Tomás N.

NOTA.—La inicial procede de un misal del monasterio de San Cugat del Vallés, guardado ahora en el Archivo de la Corona de Aragón.



de los atropellos de otros puntos contra los regulares los trinitarios consultaron al dicho Gobernador, quien les aconsejó que no se moviesen del claustro hasta que él les avisase, y así lo efectuaron; mas perpetrados muy luego los atentados de Reus y Barcelona, acudieron nuevamente los frailes de los conventos de Villafranca al Gobernador en súplica de pasaportes, como consta de los documentos siguientes:

«Sr. Governador.

»Los Prelados abajo firmados á V. S. »con el más debido respeto dicen: Que »sin embargo que consideran cuan grandes son sus esfuerzos y continuos sus »desvelos, para el sosten del orden y »tranquilidad de esta, y se han afianzado siempre en ellos como en la Ancora »de su seguridad; ven que se aumenta »por momentos el temor de sus súbditos, »fundado en las catástrofes con que se »desfoga el encono contra los Frailes y »sus Conventos, sin que hayan podido »contenerle la vigilancia y esfuerzos, »con que los Sres. Governadores han »desplegado toda su energía para conservar el buen orden y tranquilidad pública. Por cuyo motivo pueden asegurar á V. S. que la mayor parte de sus súbd-

»ditos mueren muchas veces, porque
 »otras tantas se consideran víctimas
 »mientras permanezcan dentro los Con-
 »ventos. En esta atencion ocurren á la
 »Superior justificacion de V. S., supli-
 »cándole se sirva librar Pasaportes á
 »cuantos de sus Súbditos lo soliciten para
 »ir donde se consideren seguros. Juzgan
 »que su peticion será atendida por un
 »efecto de su notoria humanidad. Creen
 »que en esto no excederá á sus faculta-
 »des; pero en caso que no esté en sus
 »atribuciones, suplican se digne elevarlo
 »al Superior conocimiento de S. Excia. el
 »Sr. Capitan Grál. á fin de que acudien-
 »do á esta solicitud puedan los Religio-
 »sos de esta Villa ponerse á salvo de los
 »insultos que temen.

»A V. S. así rendidamente lo piden y
 »suplican los Prelados de las tres Religio-
 »nes de PP. Fran.^{nos} Trinitarios y Capu-
 »chinos, gracia y merced que esperan
 »recibir del bondadoso corazon de V. S.
 »—Villafranca y Julio 26 de 1835.

»Fr. Antonio Pablo Tintoré Guardian
 »de PP. Franc.^{nos} = Fr. José Raul Minis-
 »tro de Trinitarios = Fray Zacarías de
 »Barna. Guardian de Capuchinos.

»M. Ill^{re} Sr. Gobernador Militar y Po-
 »lítico D. Juan de Sandoval» (1).

Segundo documento:

«Gobierno de Villafranca del Panadés.
 »Excmo. Sör.

»Tengo el honor de acompañar á V. E.
 »la adjunta esposicion que me han hecho
 »los Prelados de las respectivas Comu-
 »nidades de PP. Franciscanos, Capuchi-
 »nos y Trinitarios de esta Villa en que
 »con motivo de los acontecimientos de
 »Reus el 21 del actual, solicitan de mi
 »autoridad libre pasaporte á cuantos Re-
 »ligiosos lo pidan para pasar al punto
 »que más les convenga para su seguri-
 »dad; y no considerándome facultado al
 »efecto, espero se servirá V. E. resol-
 »verlo y prevenirme lo que fuere de su
 »superior agrado.

»Dios gñe. á V. E. m.^s a.^s Villafranca
 »26 de Julio de 1835.

»Exmo. Sör.

»Juan de Sandoval.

»Exmo. Sör. Cap.ⁿ Gen.^l de este Exto.
 »y Principado.»

El desarrollo de los sucesos en los días
 siguientes nos lo explica el documento
 que a seguida copio:

Sesión del Ayuntamiento de Villafran-
 ca del Panadés del día 2 de Agosto de
 1835, extraordinaria:

«Reunidos en sesion extraordinaria los

»señores al
 »margen no-
 »tados: D.
 »Juan de
 »Sandoval,
 »Brigadier
 »de los Rea-
 »les Ejerci-
 »tos Gober-
 »nador Mili-
 »tar y polí-
 »tico del
 »Corregi-
 »miento de
 »Vilafran-
 »ca, D. Jorje

Fr. Antonio Pablo Tintore Guardian de PP. Fran.^{nos}

Fr. José Raul Ministro de Trinitarios

Fr. Zacarías de Barna Guardian de Capuchinos

(1) Archivo de la Capitanía General de Bar-
 celona. Legajo titulado: *Quema de los conventos
 y expulsión de...* Paquete 5.

»Miret, Regidor decano, D. Felipe Güell,
 »D. Juan Castelltort, D. Sebastian Ri-
 »gual, D. Jaime Sabater y D. Jaime
 »Caballol, Regidores, en union del Reve-

»rendo D. José Janer, Cura-Párroco de
 »esta villa, ha tomado la palabra el
 »Iltre. Sor. Presidente, y ha hecho pre-
 »sente; que en razon á las actuales cir-
 »cunstancias, y en vista de que en muchas
 »poblaciones del Principado se ha libra-
 »do, y se libra pasaporte á todos los
 »Religiosos que lo solicitan para apar-
 »tarse de los Conventos en que no les
 »permite permanecer el terror que les
 »han infundido los lamentables hechos
 »ocurridos en diferentes puntos, se ha
 »visto en el caso de adoptar igual medi-
 »da con respecto á los de esta villa que
 »han pedido separarse de los Conventos,
 »y que por lo tanto ha librado ya pasa-
 »porte á muchos Religiosos; cuya ausen-
 »cia deja á los Conventos próximos á
 »ser enteramente abandonados. Ha dado
 »cuenta de todo al Excmo. Sor. Capitan
 »General, de quien espera las providen-
 »cias que tenga á bien tomar, pero inte-
 »rin llegan estas, cree sería oportuno,
 »y propone al Ayuntamiento que se nom-
 »bre una Comision compuesta de dos
 »individuos de esta Corporacion, que en
 »union con el Rdo. Cura-Párroco y el
 »Prelado del respectivo Convento tomen
 »las medidas necesarias para salvar los
 »efectos que en él quedan, si llegare el
 »caso de desocuparlo enteramente los
 »Religiosos, en el cual deberá dicha Co-
 »mision hacer que por el Escribano
 »Secretario de este Ayuntamiento se for-
 »malice un inventario formal por dupli-
 »cado, un ejemplar del cual quede
 »archivado en esta Secretaría, entregán-
 »dose el otro al Prelado del Convento
 »que se desocupe y disponer que los
 »efectos inventariados queden en el pun-
 »to del mismo Convento que se considere
 »más seguro, dejándolo cerrado y sella-
 »do, empleándose los destinados al culto,
 »de los cuales se hará cargo el Rdo. Cura-
 »Párroco con arreglo á la orden que al
 »efecto le ha comunicado el correspon-
 »diente Superior.—Aprobada unanime-
 »mente la proposicion del Iltre. Sor. Pre-
 »sidente se ha acordado que se haga
 »como lo ha propuesto, á cuyo fin se ha

»dado Comision en forma al Regidor
 »D. Sebastian Rigual y al Regidor Dipu-
 »tado D. Jaime Caballol.—Es copia de
 »un borrador del acta de puño y letra,
 »dicho borrador, del Secretario del Ayun-
 »tamiento D. Francisco Ignacio Solá» (1).

Dan más luz sobre los hechos de aque-
 llos días las siguientes contestaciones
 que el Párroco dió a la Autoridad ecle-
 siástica al ordenarle ésta que tomara
 inventario de los objetos del culto de los
 conventos: «4 Agosto de 1835=Por orden
 »espresa del Caballero Gobernador de
 »esta, provisionalmente y atendidas las
 »circunstancias quedaron sin Religiosos
 »el Convento de PP. Trinitarios Calzados
 »y el de PP. Capuchinos, pero no el
 »de PP. Franciscanos, y aquellos des-
 »amparándole no más que en las noches,
 »y de día hacen sus acostumbradas fun-
 »ciones cada uno en sus respectivas
 »Iglesias en todo y por todo como antes,
 »viviendo, sino todos, á lo menos los más
 »en casas vecinas á ambos Conventos, y
 »se han marchado algunos á causa de
 »fundadísimos temores había, y haber-
 »selo permitido el citado Caballero Go-
 »bernador á su mayor bien.

»Por esto pues doy parte á S. S.^{rias} de
 »haberme avistado con los RR. Prela-
 »dos, y haberles comunicado la orden
 »tenía de S. S.^{rias}, pero como ellos dicen
 »no han dejado ni abandonado sus Con-
 »ventos, me ha parecido oportuno la sus-
 »pension del Inventario, y ponerlo todo
 »en conocimiento de S. S.^{rias} para lo que
 »tengan á bien disponer; y descansando
 »para el caso que en realidad abandona-
 »ren sus Conventos, que cumpliré con
 »exactitud lo que me mandan S. S.^{rias} en
 »oficio del primero del que rige.

»Dios gñe. á V. m.^s a.^s Villafranca 4
 »Agosto de 1835=José Janer, Pbro. V.
 »Perpetuo = Rubricado=R.^{do} S.^{or} D. D.

(1) Vi esta copia en mano autorizada; pero no se puede citar el libro auténtico donde está esta acta de la sesión, porque en época posterior al 35 el archivo municipal de Vilafranca fué quemado por los revolucionarios.

»Juan María Gonzalez de Valdés, Secretario de S. E. Ill^{ma} de esta Diócesis.»

«11 Agosto de 1835. = Invent.^o de Franciscanos, Trinitarios calzados y Capuchinos de Vilafranca del Panades. = Sin embargo de haber oficiado á V. con fha. de quatro del que rige no haber aun desamparado sus Conventos los Religiosos de Vilafranca, pero ahora atendido lo crítico de las circunstancias actuales, y por las reproducciones de amargos sucesos, en el dia siete último al medio dia mandó el Caballero Gobernador de esta á los Prelados de sus tres Conventos verificaran de pronto su desocupo y de todo á la mayor brevedad, por no poder el mencionado responder de la tranquilidad pública, á causa de no estar aun cerrados los Conventos é Iglesias.

»Se formó al instante una Comision compuesta de individuos del Muy Ill.^e Ayuntamiento por orden del citado Caballero Gobernador al efecto de encerrar lo poco que habia y ponerlo en salvo todo en una de las salas ó aposentos de aquellos, sellandole al pronto por manos del Notario Secretario de aquel, y apoderarse provisionalmente de todas sus llaves.

»Verificado esto, por manos de los mismos Prelados, recibí é hice mi Inventario de los Vasos Sagrados, y hornamentos que habia, teniendolo todo en mi poder conforme me mandan S. S.^{rias}, advirtiéndome que no estrañen el que haya pocas cosas en el Inventario que acompaño, atendidos los muchos dias que los predichos Prelados se preparaban.

»Todo lo que comunico á V. para que lo eleve al conocimiento de S. S.^{rias} esperando nuevas resoluciones para poder cumplir con mi obligacion.

»Dios gue. á V. m.^s a.^s Vilafranca 11 de Agosto de 1835. = José Janer, Pbro. V. Perpetuo. = R.^{do} Sr. D. D. Juan María Gonzalez de Valdés, Secretario de V. E. Ill.^{ma} de la Diócesis de Barna.»

«Inventario que por orden de SS.^{rias} los S.^{res} Gobernadores de la Mitra ha formado el R.^{do} Vicario perpetuo de la

»parroquial de esta Villa de los Ornaments y Vasos Sagrados pertenecientes al culto Divino en las Sacristias de PP. Franciscanos, de Trinitarios Calzados y Capuchinos de la predicha Villa, en el dia ocho último.

»Inventario de los PP. Franciscanos....

»
»Inventario de PP. Trinitarios Calzados:

»Un caliz, al parecer de bronce plateado.

»Un globo de hoja de lata, pero con sus pixis de plata.

»Quatro Albas con sus amitos.

»Quatro Casullas, una Verde, otra Morada, otra Blanca y otra Negra, á mas una de Encarnada y otra Azul.

»Quatro Cingulos.

»Quatro Estolas con sus Manipulos.

»Quatro bolsas de Corporales.

»Una Casulla blanca con dos Dalmaticas de idem.

»Otra idem negra, con sus Dalmaticas de idem.

»Quatro Misales.

»Quatro Quadernos» (1).

A la noticia de los incendios de Zaragoza, Reus, Barcelona y otros puntos, se agregó la de que el terrible batallón de migueletes de Don José Rovira, conocido por *Pep de Po*, y otros, venían sobre Vilafranca. Dicho Gobernador manifestó á los trinitarios que no podía por más tiempo responder de la seguridad de sus personas (2); el día 7 de agosto disolvióse la Comunidad, y cada fraile tomó la vuelta que pudo, amén de que en los dias de zozobra anteriores ya alguno había salido. Ninguno de los religiosos de ésta sufrió especial persecución cuya noticia haya llegado hasta mí. De los otros Conventos ya muchos habían huído.

Respecto de las cosas del templo y casa no concordaban los pareceres del Jefe,

(1) Archivo del palacio episcopal.

(2) Relación del fraile de esta casa P. D. Manuel Güell, en Vilafranca del Panadés a 9 de julio de 1880.

de la Comunidad y del Lector, respetable Padre Raventós; pues creía el primero, confiado, sin duda, en poder muy presto regresar a su convento, que no debían quitarse de su lugar; mientras el más avisado y sagaz Lector defendía que debían ponerse á salvo hurtándolas a los peligros (1). Al fin prevaleció el cuerdo parecer de éste, y por manos del Padre Vicario Fr. Antonio Font fueron sacadas (2) y quedarían sólo las pocas mentadas en el inventario de arriba.

De las cosas de uso profano la voraz Amortización, a pesar de las justas trazas de los religiosos, pudo sacar a pública venta alguna, de la que obtuvo 115 reales de precio, según cuenta anotada en diciembre de 1835 (3).

«Cerrada aquella iglesia, así como la »de PP. Franciscos y Capuchinos y muy »luego despues la de MM. Carmelitas calzadas... quedó reducido su vecindario »al culto del templo parroquial»; por cuyo motivo, viendo cuán necesario era a la piedad de los fieles el templo de la Trinidad, el Señor Don Antonio Vidal y Verdaguer, con Don José Mas y Pagés, y otros vecinos, resolvieron hacer rostro a la turbulencia de los tiempos, y acudir a la Superioridad para lograr la reapertura de la iglesia de la Trinidad. A este fin, en 16 de septiembre de 1838, los dichos Don Antonio Vidal, abogado; Don José Mas, procurador causídico; Don Antonio Forment y Don José Claramunt, zapateros, elevaron al Señor Obispo una solicitud pidiendo dicha reapertura. En ella, entre otras razones, alegan la siguiente, que nos certifica de los destrozos que en aquella tempestad sufría la casa:

«En la actualidad ocupan una parte »varias familias de los emigrados de pueblos fortificados que... ocupan los rebel-

»des (*los carlistas*), y el resto sirve de »cuartel. Bien conocida es la disciplina y »buen orden que guardan en el día las »tropas; con todo, un momento de vigilancia que falte autoriza ó basta para »que un mal intencionado se entrometa »en la iglesia a derribar y malbaratar »cosas de altares, como ha sucedido ya »en la capilla del Remedio y en el altar »Lateranense de Nuestra Señora de los »Dolores, en que tanta devocion hay en »términos que da lástima y se resiste la »pluma á esplicar como una mano impía »profana aquel lugar sagrado....»

El Señor Obispo decretó sobre este memorial en 23 de noviembre del mismo año 38, disponiendo que pasase a informe del Deán del Panadés. Este, de nombre Don José Ferrer, en 6 diciembre pide informe al Ayuntamiento, el cual en contestación aprueba la idea de la reapertura del templo y pide que se impongan algunas condiciones razonables. A 20 de diciembre el Deán suscribe su informe favorable a la reapertura del templo, indicando, empero, que las funciones se hagan con la concurrencia del párroco, y que a los oficios asista éste y la comunidad de presbíteros y que puedan «agregarse los demás sacerdotes que parece »se encargarán de celebrar las misas en »la entendida iglesia, con lo que se facilitará algún alivio á los infelices exclaustrados.»

Pero como el Estado estaba incorporado del templo, «tuvo que seguirse una »larga y enojosa tramitacion en el expediente», de la que no se salió hasta que el Señor Obispo tomó el asunto de su cuenta, con lo que consiguió se le cediese no sólo la iglesia, sino la parte de convento necesaria para casa parroquial. La apertura del templo se efectuó el día 28 de julio de 1839.

El edificio convento, o habitaciones, lo cedió el Estado a dos distintas entidades, a saber: la mitad occidental al Ayuntamiento con destino a escuelas, y la oriental al párroco para sus habitación y dependencias, sirviendo de mojón el pozo

(1) Relación citada del P. Manuel Güell.

(2) Relación del mismo P. Antonio Font. Villafranca a 10 de julio de 1880.

(3) Archivo de Hacienda de esta provincia. Legajo titulado: «1835. Monasterios y Conventos». Cuaderno núm. 54.

que entonces se hallaba en medio del claustro (1). Como se dirá al tratar del convento francisco de esta villa, hubo un tiempo en que el Ayuntamiento adornó el refectorio de esta casa, convertido en sala de baile, lo adornó, digo, con columnas y una puerta de San Francisco. Después cesó la tal sala de baile.

A esta iglesia acudieron luego muchos sacerdotes. «Los hubo trinitarios, franciscanos, dominicos, capuchinos, monjes benedictinos, y como principal y presidente de todos el M. R. P. Fr. D. José Blanch, Abad de Montserrat» (2).

En 1868 esta iglesia y casa fueron declaradas parroquia y casa rectoral, la primera bajo el título de la Santísima Trinidad; y su primer párroco se llamó Don Alejandro Pí.

Respecto de un célebre cadáver en este templo custodiado, ya dije lo bastante al tratar del mismo convento y templo en el libro I, capítulo VI, artículo 3.º, líneas allí escritas, que, por ser cortas, aquí en su propio lugar, las reproduzco. Después de las profanaciones que sufrió este cadáver en la época constitucional, fué restituído a su antiguo nicho de la capilla de San Buenaventura, pero «en 1844 el Rdo. Padre Manuel Mestre, religioso de este convento, *auctoritate propria* lo abrió» (*el nicho*) «para saber cómo estaba el cadáver. Luego el templo se llenó de gente. La cosa llegó á noticia de la autoridad, que la ejercía Don Domingo Saló, y por poco le dan un disgusto. Mandó restituir el cadáver al nicho.

»En 1875, siendo párroco de la iglesia de la Santísima Trinidad el Rdo. Don

(1) D. Antonio Vidal y Verdaguer, fabriquero que fué de la parroquia de la Trinidad, escribió una relación cuyo título es: *Libro en que se anotará cuanto haga referencia al Templo de la SSma. Trinidad de Villafranca del Panadés desde que... fué abierto con el permiso competente en 28 de julio de 1839*. Inédita. Fol. del 2 al 8. Este manuscrito se guarda en la casa rectoral. De estos folios proceden todas las noticias de arriba.

(2) D. Antonio Vidal. Obra citada. Fol. 12.

»Alejandro Pí, se hicieron obras en la sacristía, y al clavar una ménsula en el muro hallaron el nicho, y descubrieron el cadáver, que se conserva entero. Corrió la voz de que se había encontrado un fraile muerto, la gente se agrupó, y fué menester volverlo a tapiar...»

En la restauración del templo obrada en 1892 este cadáver fué visitado por inmensa multitud. «La familia de Don Juan Alcover y Milá le ha dedicado en 1893 un sarcófago situado en la pared del presbiterio y lado de la Epístola, con la inscripción siguiente: *Hic jacet Fr. Jacobus Alcover et Miró Ordinis SSmae. Trinitatis. — Obiit anno Domini MDCCLXIX. annos natus LXIII, cujus corpus incorruptum perseverat. — Anno MDCCCXCIII*». Harto me consta que el sarcófago tiene esta laude, pues la redactó quien estas líneas escribe.

En 1892, durante el curato del Doctor Don José Bargay, se ensanchó en gran manera y restauró este templo de la Santísima Trinidad. Aquello se efectuó añadiéndole por la parte de la testera del presbiterio dos piezas, una de ellas sacristía de los frailes; y esto cambiando el retablo mayor, acentuando las líneas ojivales de toda la edificación, y adornándolo. En años posteriores, principios del siglo xx, ha sido derribado el campanario, y sustituido por otro cuyas campanas fueron bendecidas en 25 de abril de 1909. El retablo mayor del tiempo de los Trinitarios consistía en varias series de cuadros al óleo colocados a la usanza del siglo xv; ahora estos lienzos están separados y colgados por distintos lados del templo (3). Este retablo primitivamente lo había sido de la Trinidad de Barcelona, de donde, al construir en dicha iglesia el muy barroco que había en 1835, que yo alcancé, pasó a éste de Villafranca.

Los libros de coro de los frailes continúan en esta su iglesia (4).

(3) Lo he ido viendo en las varias visitas que en estos años hice a este templo.

(4) Relación del Vicario de la parroquia, reve-

Respecto de los objetos del convento ya apunté arriba la discrepancia de opiniones que surgió el día de la fuga entre el Padre Ministro, así en los Trinitarios llamado el Prior, y el Padre Raventós, estimando innecesario aquél el sacarlos, y éste imprescindible. Al fin el Padre Vicario Fr. Antonio Font, sin duda en unión o de acuerdo con los arriba nombrados comisionados de la autoridad, los sacó, y así los salvó (1). Dan de esta verdad buen testimonio las siguientes palabras del arriba citado memorial que Don Antonio Vidal y Verdaguer y compañeros dirigieron al Prelado, pidiendo la reapertura del templo. Piden entre otras cosas, que se sirva mandar «que el Dean del Panadés les entregue los ornamentos, vasos sagrados, y demás perteneciente al culto, para el que (reiteramos la promesa) suministraremos el pan, vino y cera necesarios para dos años, ó hasta que la erijan en parroquia si antes del indicado término la designan para tal...» (2). Y más abajo añaden que puede el templo abrirse: «sirviendo para el culto los ornamentos, vasos sagrados y demás que guardan el Rdo. Sr. Dean y Cura párroco de esta villa». Y si esto no bastara, el Deán en su informe escribe: «En cuanto á los ornamentos y demás que convenga para la celebracion de los oficios divinos constarán seguramente en el inventario que se tomó, los que existirán en poder del Rdo. Cura párroco...» (3). Inventario dispuesto por el arriba copiado acuerdo de las autoridades de 1835 y de la autoridad eclesiástica.

Después de la reapertura del templo dice Vidal: «Ornamentos, es lo que más escaseaba, á pesar de que todos los vecinos que pudieron recoger y retirar algo del convento cuando se cerró, se

riendo Sr. Dr. D. Manuel de Alós y de Dou. Barcelona 15 de noviembre de 1893.

(1) Relación citada del mismo P. Antonio Font.

(2) Obra citada. Fol. 3.

(3) Obra citada. Fol. 7.

»esmeraron en su conservación, y los devolvieron á porfía al abrirse la iglesia para el culto» (4).

En el Archivo de Hacienda de esta provincia ví y registré el libro titulado: «*Recibo del Conv.º de Vilafranca. — 1788.*» Es un tomo en folio, encuadrado en pergamino. Su postrer asiento lleva la fecha del 2 de agosto de 1835.

* Los bienes de este Convento fueron vendidos después de la exclaustración por el Estado. A él Don José Antonio Roviroza compró los siguientes por escritura pública en 20 de abril de 1844 ante el Notario de Hacienda Don Manuel Clavillart:

La casa entonces de número 54 de la calle de los Herreros de Villafranca compuesta de un piso bajo y dos altos; la que linda a E. «con el descubierto de otra casa grande que fué de los trinitarios calzados»: a O. con la nombrada calle: a N. con Don Manuel Balaguer y a S. con la dicha casa grande. El precio fué de 9,500-reales, o sea 475 duros.

La casa número 55 de la calle de Herreros, ya nombrada, de Villafranca. Tenía entonces un piso bajo y tres altos; y por E. lindaba con el templo: a O. con la indicada calle: a N. parte con la casa pequeña de los trinitarios mismos y parte con Don Manuel Balaguer; y a S. con particulares.

El manso *Bardollet*, compuesto de la casa y 5 $\frac{7}{8}$ jornales de tierra sito en el término de Villafranca. Precio 18,600 reales, o sea 930 duros.

Una pieza de tierra campa, de 1 $\frac{3}{8}$ jornal, en el mismo término. Precio 2,900 reales, o sea 145 duros.

Otra pieza de 1 $\frac{1}{4}$ jornal, situada en la partida del *Molí de Vent*, en el mismo término. Precio 3,500 reales, o sea 170 duros.

Y otra pieza campa de 1 $\frac{7}{8}$ jornal, en la partida del *Vivé*, término de Villafranca. Precio 11,000 reales, o sea 550 duros.

(4) Obra citada. Fol. 12.

* El mismo señor, por una segunda escritura de la misma fecha de 20 de abril de 1844, ante el mismo Notario adquire del Estado:

Una pieza de $2\frac{1}{2}$ jornales en la partida del *Molí de vent*, término de Villafranca. Precio 2,610 reales, o sea 130 duros 10 reales. Esta pieza estaba dada a *rabassa morta*.

Y otra pieza de $1\frac{3}{4}$ jornal, en la partida del *clos de Moya*, término de Villafranca, dada a *rabassa morta*. Precio 3,020 reales, o sea 151 duros.

* Por una tercera escritura ante el mismo Notario de Hacienda en abril de 1844:

Una viña de $2\frac{1}{4}$ jornales, sita en la partida *Colomer*, término de Villafranca, dada a *rabassa morta*. Precio 5,010 reales, o sea 250 duros 10 reales.

Otra pieza de $1\frac{1}{4}$ jornal, en el mismo término, dada a *rabassa morta*. Precio 5,610 reales, o sea 280 duros y un pico.

Otra pieza de $1\frac{7}{8}$ jornal, en el mismo término y a *rabassa morta*. Precio 2,980 reales, o sea 149 duros.

Otra pieza de 1 jornal, en el término de Villafranca, partida de *Cara de llop*, dada a *rabassa morta*. Precio 5,650 reales, o sea 282 duros 10 reales.

Otra pieza de $2\frac{1}{4}$ jornales, en la partida de *Bardollet*, término de Villafranca, dada a *rabassa morta*. Precio 2,650 reales, o sea 132 duros 10 reales.

Y otra pieza de $1\frac{1}{2}$ jornal, sita en los mismos término y partida del anterior, y también dada a *rabassa morta*. Precio 2,630 reales, o sea 131 duros 10 reales.

El comprador pagó los precios de estas fincas, junto con el de otras, en Barcelona a 24 de mayo de 1843, con títulos del 5 por ciento, del 4, y de la deuda sin interés. Los primeros en la bolsa del 20 de mayo se cotizaban de $27\frac{1}{8}$ a $27\frac{1}{4}$ por ciento: los del 4 en aquellos días al $19\frac{3}{8}$, y los de la deuda sin interés en 12 de mayo a 6 por ciento. Así admitidos los de las dos primeras clases por todo su valor nominal, y los de la tercera por mitad de este valor, redujeron el des-

embolso a una menguadísima cantidad.

Además se hicieron al comprador las dos rebajas o abonos que expresa la siguiente cabecera de la carta de pago que copio.

«Comision präl. de Barnā: Num.º 1325.
»—Amortizacion.—Ramo de Monasterios
»y Conventos de Religiosos.—Venta de
»fincas. D. Jayme Safont, Admör. Präl.
»de bienes nacionales.—He recibido de
»D. José Antonio Rovirosa ciento setenta
»mil quinientos ochenta y ocho r.º
»veinte y cuatro mar. vön. en equivalencia
»de ciento veinte y seis mil ciento
»sesenta y ocho r. veinte y tres m.º vön.
»que unidos, cuatrocientos cuarenta y
»tres re.º cinco m.º vön. que se le abonan
»por el cinco por ciento sobre ocho mil
»ochocientos sesenta y dos r.º treinta y
»un mar.º importe de los dos tercios del
»cuarto plazo que adelanta, y seis mil
»seiscientos cuarenta y siete rea.º seis
»m.º vön. que tambien se le abonan por
»el doce y medio por ciento sobre cincuenta
»y cinco mil ciento setenta y siete
»r.º catorce m.º valor de las cuatro últimas
»octavas partes, que adelanta, forman la
»suma de ciento treinta y tres mil
»doscientos cincuenta y nueve reales
»von., á saber, ciento treinta y dos mil
»novecientos cuarenta y tres reales diez
»y ocho m.º vellon en pago del total
»precio en que fueron rematadas en su
»favor en diez y ocho, veinte y veinte y
»uno Marzo último las diez y nueve fincas
»que á continuacion se espresan á
»saber.»

ARTÍCULO SEGUNDO

LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE PIERA

Siguen los nombres de los religiosos de Piera:

SACERDOTES

Padre Fr. José Vendrell, Ministro.

Padre Fr. José Jener, predicador, natural de Villafranca del Panadés.

Padre Fr. José Mitjans, natural de Gerona.

Padre Fr. Jaime Colomer, creo que natural de Pineda.

Padre Fr. Benito Pinyol, natural de Labern.

Padre Fr. N. Lluch.

Padre Fr. Lorenzo Ferrer, natural de Capellades.

Padre Fr. Francisco Puiggener, natural de Capellades.

Padre Fr. Pedro Busquets, natural de Puigcerdá.

NO SACERDOTES O CORISTAS

Fr. Pablo Ribes, natural de Torres de Segre.

Fr. Francisco N., natural de Barcelona.

LEGOS

Fr. Juan Tudó, natural de Vallfogona.

Fr. Jerónimo, o Jorge.

Fr. Antonio.

Había además un Fr. N. Codinas y un Fr. José Monsarró, éste natural de Villafraanca, de los que ignoro si en 1835 eran o no sacerdotes.

Los trinitarios de Piera no sufrieron, cuando los demás conventos, persecución; empero, escarmentados en ajena cabeza, al ver como eran tratados sus hermanos de otros lugares, prudentemente dejaron el convento, y se ocultaron en casas particulares de la misma entonces muy cristiana villa. «Salimos del convento á últimos de julio con tranquilidad, me escribió uno de ellos, y a los quince días nos avisó el Alcalde que venía una columna de los de mala fé, y que era preciso apartarnos, y llegada la columna, todo era buscar frailes para matarlos: y quemaron la biblioteca al medio de la plaza» (1). A estas curiosas noticias añade un viejo de Piera que, para huir, algunos de los religiosos fueron bajados en cestas por medio de cuerdas, de noche,

(1) Carta del fraile de esta casa P. Pablo Ribes, fecha en Lérida a 12 de octubre de 1887.

desde lo alto de los muros de la fortificación, como San Pablo en Damasco (2). Dos empero quedaron en Piera, el Padre José Jener y Fr. José Monsarró (3).

Cuentan los ancianos que durante la guerra de los siete años los revolucionarios entraron en el templo, y allí cometieron sus acostumbradas fechorías, derribando de sus pedestales las imágenes de Santos trinitarios y destrozándolas en el suelo, derribando igualmente la de la Santísima Trinidad. «Aseguran testigos de vista que la imagen de la Purísima resistió á la vandálica é iconoclastica demolición. Intentaron los revolucionarios derribarla de su asiento, que estaba en la parte superior, como habían derribado las demás, pero se hizo inmóvil, siendo así que cuando después se restauró la iglesia fácilmente y con poco esfuerzo fué bajada al nicho ocupado antes por la Santísima Trinidad. Se colocó entonces en el nicho superior una Cruz. Enfurecidos por la inmovilidad los revolucionarios, dicen los testigos que desde el coro apedrearon la imagen de la Purísima, sirviéndoles de blanco los radios y estrellas de la corona, que con esto quedaron mutilados» (4). Estimo probable pensar que estos atropellos se perpetrarían por la columna indicada arriba por el trinitario, y en aquella ocasión en que quemaron la biblioteca.

De las anteriores noticias aparece que, serenada la tempestad de la guerra de los siete años, el templo fué restaurado, y nuevamente abierto al culto; mas en tiempo del párroco Don Francisco Pujol, éste, debidamente autorizado, lo vendió, opino que al municipio, ya que es quien hoy lo posee. Cuando lo

(2) Relación que de lo ocurrido en Piera me escribió mi amigo, párroco de allí, D. Francisco Pujol.

(3) Relación del pierense Dr. D. Pablo Ferrer, párroco de S. Pablo de Barcelona que ha sido ha poco.

(4) Citada carta del párroco de S. Pablo.

visité en 9 de abril de 1901 estaba convertido en almacén o zaquizamí de objetos del Ayuntamiento. Conservaba todos sus muros y capillas, menos los del presbiterio, que había sido derribado, y, como es natural, no tenía retablo alguno. El Convento, muy transformado en su distribución y forma, albergaba las oficinas municipales y las escuelas públicas.

En la casa rectoral de la misma villa se conservan varios objetos del convento, tales como dos relicarios de forma barroca terminados por un busto con nimbo de radios. Allí ví un gran cuadro al óleo, de metros 2×2 , que representa al Santo de Asís, el cual lienzo en el convento formaba un retablo. Otro de $1'65 \times 1'20$ que representa la Virgen del Carmen, y luce por su muy hermoso marco esculturado, barroco, trepado y dorado. En el convento ocupaba también el lugar principal de un retablo. Un tercer lienzo de metros $2'35 \times 1'60$ que pinta un Santo Trinitario en una aparición de la Virgen. Un cuarto, de $1 \times 0'60$, ofreciendo la figura de San Francisco Javier. Un quinto tiene una Santa. Un sexto, de $0'60 \times 0'30$ pinta, a Jesús. Un séptimo, de $1 \times 0'60$, figura a San Francisco de Paula. El marco ostenta adornos blancos y dorados. Un octavo, algo menor que el anterior, tiene la Virgen de la Merced.

En la sacristía de la parroquia contemplé catorce lienzos del convento. Miden 1 metro $\times 0'60$, y representan al Divino Salvador, a la Virgen y a los doce Apóstoles, entre ellos San Pablo. No titubeo en graduar estas pinturas de ricas en atrevida expresión, pero no siempre acertada. Sus marcos esculturados lucen por sus pinturas, adornos y dorados. La misma sacristía guarda otro lienzo algo menor, que representa a Jesús resucitado, y un segundo, mayor que los catorce de arriba, que figura la Virgen del Carmen. Estos dos postreros con marcos como los de aquellos catorce.

Las monjas de Piera de la Divina Pastora, en la dicha fecha de mi visita, guar-

daban otro lienzo bastante grande, que presenta la Asunción de la Virgen, igual en todo al de la del Carmen arriba reseñado entre los de la casa rectoral.

La imagen de la Virgen del Remedio, que en el convento ocupaba un nicho de la fachada, se guarda en otro de la huerta de la nombrada casa rectoral. El Cristo del coro lo poseen ahora las monjas.

Pero el lienzo que, a mi pobre parecer, atesora más valor artístico es el hoy colocado en el camarín de la capilla del Rosario de la parroquia; el que mide metros 3×2 , y presenta la muerte de San José asistido de Jesús y María, obra de mano muy experta. Su marco es barroco, está esculturado, trepado y dorado. En el convento constituía un retablo.

«El órgano se conservó hasta que los revolucionarios (así como varios hábitos de trinitarios de los que éstos se vestían en el carnaval varios años) utilizaban sus trompas ó flautado que cada año iban arrancando» (1).

A las nombradas monjas o hermanas de la Divina Pastora, establecidas en la villa, se les cedieron, procedentes del convento, además del lienzo indicado, varios objetos, tales como un cáliz, un copón, dos casullas, una alba, dos cómodas y algún otro objeto.

Por escritura, ya citada en el artículo anterior, de 20 de abril de 1844, Don José Antonio Roviroza compró al Estado ante el Notario Clavillart una pieza de tierra, de $1 \frac{1}{2}$ jornal, situada en el término de Villafranca del Panadés y partida de la *Xuriguera*, por el precio de 1,710 reales, iguales a 85 duros 10 reales. Otra pieza de $2 \frac{1}{2}$ jornales, en el mismo término, pero partida de *de'n Busquet*, por el precio de 3,210 reales, iguales a 160 duros 10 reales. Una tercera, de $1 \frac{1}{2}$ jornal, en el dicho término situada, partida de *Avall*, por el precio de 1,210 reales, o sea 60 duros, 10 reales. Y una huertecita de $\frac{1}{3}$ de

(1) Citada relación de D. Pablo Ferrer.

jornal, situada en la partida de la Parellada, del mismo Villafranca, por el precio de 6,810 reales, iguales a 340 duros, 10 reales. Las tres primeras fincas estaban dadas a *rabassa morta*. El pago de los precios se hizo junto con el de las fincas del convento de Villafranca, en el mismo acto y misma carta de pago, y por consiguiente cuanto de las circunstancias de este pago se dijo en el artículo anterior debe aplicarse al presente.

Ignoro quién y cuándo compró la heredad de este convento situada en el término de Piera, llamada *las Planas*.

ARTÍCULO TERCERO

LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE TARRAGONA

De la muy corta Comunidad del Convento de Tarragona han llegado a mi noticia los nombres siguientes de frailes que la componían:

SACERDOTES

Padre Presentado Fr. Juan Morgades, Ministro.

Padre Fr. Mateo Turiella.

Padre Fr. José Sanahuja.

Padre Fr. Antonio N.

Padre Fr. Pedro Toda (1).

La noche del 22 de julio los frailes de Tarragona pudieron ver desde sus casas el incendio de los conventos de Reus; mas la inicua revolución al pronto no halló aquí elementos preparados, y los frailes continuaron en posesión de sus casas, bien que creo que pernoctaban algunos en ajenas. El día 26, al cerciorarse del incendio de Barcelona, los Superiores de los conventos se presentaron al Gobernador, no sé si civil o militar; el cual les aconsejó que permanecieran

tranquilos en sus cenobios; mas el 27 aquél les llamó y manifestó que carecía de fuerza para contener la revolución, y les dió pasaportes. Un oficio, que insertaré abajo al tratar de los franciscos, indica que los pasaportes los dió el Gobernador civil. Los frailes, vestidos de paisano huyeron. Tales son las noticias que poseo relativas a la generalidad de los conventos de Tarragona, y debo suponer que comprenden a los Trinitarios (2). Sin embargo, en un punto triste éstos quedaron singularizados, en que uno de ellos, el Padre Mateo Turiella, fué asesinado cerca de Picamoixons (3).

Hecha en paz la exclaustación, los frailes podrían salvar algunos objetos.

Aventados de su convento los religiosos, el Gobierno destinó la iglesia a almacén de jergones, paja y otros utensilios para la tropa, y el convento a cuartel de Artillería, y más tarde éste a albergue de pobres, destino que ya tenía en 1858. «En Septiembre de 1863 »dispuso el Excmo. é Ilmo. Sr. D. José »Domingo Costa y Borrás (*Arzobispo*) »que, para el mejor servicio parroquial, »se dividiera la parroquia de la Catedral »en tres, la de este nombre, la de la Santísima Trinidad y la de San Francisco» (4). Ante la autoridad civil tuvo la Trinidad el título de ayuda de parroquia, mas ante la eclesiástica constituía una verdadera parroquia. Poco antes de la revolución septembrina, allá por los años de 1866, o 67, en el arreglo parroquial se le dió ante toda autoridad el título de parroquia. Hoy continúa tal.

El convento desde 1870 alberga el Juzgado de primera instancia.

Desatada aquella revolución de 1868, este templo fué profanado por los revolucionarios. Entraron en él, derribaron

(2) Relación del presbítero D. Francisco Vilella, en 1835 estudiante secular que vivía en los dominicos de Tarragona. Otro anciano.

(3) Carta citada del P. José Güell.

(4) D. Emilio Morera. *Tarragona antigua y moderna*. Tarragona, 1894, pág. 157.

(1) Carta que desde Roma a 18 de enero de 1881 me escribió el Trinitario español P. Fr. José Güell y Milá.

el retablo mayor y lo quemaron. El carpintero de la casa pudo llevar y salvar algunas imágenes, pero la de la Virgen del Milagro, hermosa estatua de 1'44 metros, de alabastro, obra del siglo xv, sufrió, a lo que creo, entonces lamentabilísimas mutilaciones, que bien hoy pueden verse en el Museo Provincial de Antigüedades, donde dicha imagen se halla. El excesivo peso de esta escultura superó las fuerzas del benemérito carpintero, y así éste no la pudo hurtar al furor revolucionario.

«La Junta de «enagenacion de «edificios y efectos de los conventos suprimidos de esta provincia» (*Tarragona*) anuncia, en 1837, la subasta de 63 campanas de los conventos suprimidos de la misma provincia, entre las que bien pudieron contarse las de esta casa. En las condiciones de la subasta se leen las siguientes:

«1.^a El rematante de las campanas «debe tomar todo el hierro que tengan en «sus cabezas, badajos, pernos, tirantes, «etc., abonándolo con el valor del metal «de las mismas al precio corriente de su «clase....

«2.^a Las cabezas de madera de las

«campanas se venderán como leña ó como mejor pueda ser.

«4.^a No se admitirán proposiciones «limitadas á un número determinado de «arrobas de metal, sino extensivas á todas «las campanas de «la comprension «de la provincia.

»
«Lo que se «anuncia al... Tarragona 4 de febrero de 1837.— «El Presidente, «Antonio de Garrigós» (1).

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 23 de enero de 1846, Don Sebastián Soler, vecino de Tarragona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de la misma ciudad, la casa número 18 de la «calle que dirige á la plaza de «los Angeles, que «linda á Oriente «con la espresada «calle, á Mediodía «con N. Pallás, á «Poniente con el «convento de Trinitarios; y á Cierzo con N. Alasá»; por el precio de 20,300 reales, o

sea 1,015 duros; de los que en Tarragona, a 21 de enero de 1846, pagó el quinto, o sea 203 duros, con 649 reales 20 m. en metálico en equivalencia de



LA VIRGEN DEL MILAGRO DE LOS TRINITARIOS DE TARRAGONA

(1) *Boletín oficial de la provincia de Lérida* del 10 de marzo de 1837, pág. 64.

2,706 r. 23 m. en títulos del 5 computados al tipo de 24 r. 1 m. por ciento; 307 r. 9 m. en equivalencia de 1,353 r. 11 m. en títulos del 4 computado al 22 r. 24 m. por ciento; con más el aumento del 2 por ciento, el cual subió 19 r. 4 m. en metálico. La escritura, pues, lo dice todo: dice que el precio fué de 1,015 duros, y su quinto 203 duros; y que este quinto de 203 duros quedó pagado con la entrega de 956 reales 29 mar., iguales a 47 duros 16 reales 29 mar.

* Por escritura ante Don Joaquín Cortadellas, en Tarragona a 20 de agosto de 1850, Don Pedro Antonio Torres, de Tarragona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de Tarragona, una casa calle de los Angeles, de Tarragona, que linda a N. con otra casa adosada al Convento, a E. con la calle, por el precio de 33,600 reales, o sea 1,680 duros; de los que, en Tarragona, a 4 de julio de 1850, paga el quinto con 567 r. 28 m. metálico en equivalencia de 4,480 en títulos del 5 consolidado al 12 ¹³/₁₆ (14 feb. 50) y 275 r. 22 m. en equivalencia de 2,240 en títulos del 4 al tipo de 12 ⁷/₈, y el aumento del 2, o sea 17 rs. 6 m.; de modo que el precio total, con este aumento del 2, subía 33,617 reales 6 mar. El quinto es 6,723 reales, iguales a 336 duros 3 reales; y este quinto de 6,723 reales lo paga con entregar 843 reales 16 mar., iguales a 42 duros y algunos reales.

* Por escritura ante Don Joaquín Cortadellas, a 19 de abril de 1851, Don Pablo González, labrador de Tarragona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de Tarragona, «una casa sita en esta ciudad en la plaza de los Angeles» señalada con el numero 21, lindante á »N. con la plaza de los Angeles, al S....; »al E. con la calle de la plaza de los Angeles, y al O. con el Convento que fué »de PP. Trinitarios, siendo su superficie »de 900 palmos cuadrados», por el precio de 22,000 reales, o sea 1,100 duros, de los que en Tarragona, a 9 de marzo de 1851, pagó la quinta parte con 366 rs. 21 m. en metálico en equivalencia de 2,933

r. 11 m. de títulos del 5 consolidado al tipo de 12 ¹/₂ (28 julio 49) y 196 r. 4 m. en equivalencia de 1,466 r. 23 m. de títulos del 4 al tipo del 13 ³/₈, hecho el aumento del 2, o sea 56 r. 25 m. Paga, pues, el quinto, que son 4,400 reales, con entregar 562 reales 25 mar., iguales a 28 duros 2 reales 25 mar.

* Por escritura ante Don Joaquín Cortadellas, en Tarragona a 19 de abril de 1851, Don Francisco Homs, de Tarragona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de Tarragona, «una casa sita »en esta ciudad y plaza de los Angeles, »señalada de número 22, y linda al S. y E. »con el convento de PP. Trinitarios... »y á N. con una casa habitada... y al O. »con dicha plaza de los Angeles, la que »consta de piso bajo y entresuelo...» El precio fué 10,011 reales, o sea 500 duros 11 reales; de los que en Tarragona, a 9 de marzo de 1851, pagó el quinto con 166 r. 16 m. en equivalencia de 1,334 r. 27 m. de títulos del 5 al tipo del 12 ¹/₂, y 89 r. 7 m. en equivalencia de 667 r. 14 m. de títulos del 4 al tipo del 13 ³/₈. Más el abono del 2, que subió 5 r. 4 m. El quinto de 500 duros es 100 duros, los que paga mediante la entrega de solos 255 reales 23 mar., o sea 12 duros 16 reales. Así se entraba en posesión de una casa en Tarragona.

* Por escritura ante Don Joaquín Cortadellas, en Tarragona a 19 de abril de 1851, Don Antonio Ramis, de Tarragona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de Tarragona, «una casa sita »en esta ciudad en la calle sin nombre »que atraviesa de la de Santa Ana á la »plaza de los Angeles, señalada de n.º 23, »lindante al N. con la espresada calle sin »nombre, al S. con el convento de PP. »Trinitarios de esta ciudad, el E. y O. »con otras casitas pertenecientes al propio convento».

El precio fué de 2,498 reales, equivalentes a 124 duros 18 reales; los cuales pagó en Tarragona, a 1.º de marzo de 1851, con dos títulos del 5 del consolidado. El día del pago esta clase de títulos se cotizaban en Madrid al 14 ³/₄ por ciento; y así el pago

de los 124 duros 18 reales sólo importó un desembolso de 17 a 18 duros. Además quizá ni a esto llegó, ya que, pagando de una vez todo el precio, y no a plazos, solía la Amortización hacer buenas rebajas de los plazos adelantados. Y mediante tan insignificante pago el comprador entró en posesión de la casa.

* Por escritura ante Don Joaquín Cortadellas, en Tarragona a 19 de abril de 1851, Don Andrés Vila, de Tarragona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de Tarragona, «una casa en esta ciudad y calle sin nombre que atraviesa desde la de Santa Ana á la Plaza de los Angeles, señalada de número 25; linda á N. con dicha calle sin nombre, al S. y O. con el convento de PP. Trinitarios, y al E. con la casa habitada por Juan Balcells, su superficie de 1,039 palmos». El precio fué 19,070 reales, o sea 953 duros 10 reales, de los que en Tarragona, a 9 de marzo de 1851, pagó el quinto con 317 r. 26 m. en equivalencia de 2,542 r. 23 m. de títulos del 5 consolidado computados al 12 $\frac{1}{2}$ y con 168 r. 17 m. en metálico en equivalencia de títulos del 4 computados al 13 $\frac{3}{8}$, y hecho el aumento del 2, que subió a 9 r. 25 m.

El quinto, pues, era 190 duros 14 reales, los que paga con solos 24 duros 6 reales 9 mar.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 18 de mayo de 1846, Don Domingo Alberich, de Tarragona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de la misma ciudad, el huerto llamado del Milagro vulgarmente la «Gloria con las tierras y demás á él pertenecientes de cabida el huerto $\frac{7}{8}$ de jornal con 32 higueras una noria completa con dos balsas, una casa con patio enfrente cubertizo para caballerías y un octazo (*sic*) de tierra secano detrás, que linda.... al S. con la carretera del Presidio.... y al O. con la bajada del Milagro, cuyo huerto está circuido de paredes. A más ocho porciones de terreno de cabida juntos 2 $\frac{1}{2}$ jornales pertenecientes al mismo huerto,

«sito en el término de esta ciudad y contiguo á sus Murallas».

El precio fué de 125,002 reales, o sea 6,250 duros 2 r.: de los que en Tarragona, a 15 de mayo de 1846, pagó la quinta parte con títulos del 5 consolidado metálico 997 r., 21 m. en equivalencia de 4,293 r., 20 m. en títulos del 5; títulos del 4 y en metálico 979 r. 17 m. en equivalencia de 4,313 r. 31 m. en títulos del 4: computados los del 5 a 23 r. 8 m. y los del 4 a 22 r. 24 m. por ciento.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 5 de agosto de 1845, Don José Marqués, vecino de Tarragona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de id., las fincas siguientes:

1.º Una huerta de 2 jornales situada en Tamarit.

2.º Otra pieza de tierra de 4 jornales de *garriga* y medio jornal de viña, situada en Tamarit, partida de la Mora.

El precio fué 18,027 reales, o sea 901 duros 7 reales; de los que en Tarragona, a 5 de agosto de 1845, pagó el quinto con 576 r. 29 m. en metálico equivalente a 2,403 r. 21 m. de títulos del 5 computado al 21 por ciento, y 252 r. 12 m. en equivalencia de 1,201 r. 27 m. del 4 al 21 por ciento con el aumento del 2 por ciento. De consiguiente el quinto, igual a 180 duros 5 reales, lo paga con entregar 41 duros 9 reales 8 marav.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 22 de julio de 1843, Don Juan Baradat, del comercio de Barcelona, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de Tarragona, «toda aquella pieza de tierra yerma sita en el término de Tamarit, y partida del Viñet, de estension medio jornal y $\frac{3}{16}$ de jornal»; por el precio de 11,800 reales, iguales a 590 duros: los cuales todos pagó con 2,138 r. 12 m. en metálico en equivalencia de 9,676 reales en papel de la deuda mediante el abono del 18 por ciento de los plazos adelantados. Pagó en Tarragona a 15 de julio de 1843. De modo que con entregar 2,138

reales, o sea 106 duros 18 reales, compró una finca cuyo precio era 11,800 reales, o sea 590 duros.

NOTA.—En mi obra anterior, al describir el claustro de esta casa, olvidé apuntar que las bóvedas de sus galerías tienen la forma de arista cruzada.

ARTÍCULO CUARTO

SAN BLAS, DE TORTOSA

La Comunidad de esta casa la formaban los religiosos siguientes:

SACERDOTES

Padre Presentado Fr. Segismundo Castañer, Ministro; hombre docto.

Padre Fr. Antonio Mestres.

Padre Fr. Ramón Domingo.

Padre Fr. Pedro Compte (1).

En Tortosa en el nefasto 1835 no hubo persecución personal alguna, ni desgracia de ningún religioso. Los liberales de allá, como los de todas partes, abrigaban en su pecho el odio masónico contra los institutos religiosos y sus individuos, y por esto azuzaron a los patriotas de la baja plebe contra los conventos, lo que produjo la consiguiente agitación revolucionaria. Los religiosos al notarla, y sobre todo al cerciorarse de los atropellos de Reus y Barcelona, perdieron toda esperanza (2). Además el Gobernador de la ciudad pasóles aviso de que se dirigían a Tortosa batallones de atolondrados, y por lo mismo, que no se creía con fuerza para responder de su seguridad, y así que creía prudente que se retirasen. Consultóse el caso al señor Rodrigo, Vicario

(1) Carta citada del P. José Güell desde Roma a 18 de enero de 1887.

(2) Relación del tortosino abogado D. Antonio Amigo de Ibero, en Barcelona a 11 de enero de 1893.

General del Obispo, ausente éste; quien opinó también por el desocupo de los claustros. Salieron los religiosos, salvando empero los objetos de fácil traslado a casas particulares (3). «Daba risa,» me añadió un testigo, «luego ver por las calles á los pobres frailes malísimamente disfrazados, pues, habiendo aprovechado ropas ajenas, unas prendas no concordaban con otras, ni menos con sus personas, de tal modo que de quererles maltratar muy presto fueran conocidos». Después, a sus tiempos, se fueron ausentando de Tortosa (4).

Vengamos al paradero de los muebles. De los más preciosos y de posible traslado, ya escribí aquí arriba que los religiosos, gracias a la paz del modo de la exclaustación, los retiraron a casas amigas. Y si este mi dicho, que descansa en el autorizado de un fraile de Tortosa, no probara, la ninguna importancia y mezquindad de los después vendidos por el Estado nos certificara de que los útiles y apreciables habían sido antes de la venta retirados.

Un moderno historiador de la mitra de Tortosa escribe que en el pontificado de Don Damián Gordo Sáez se formó la grandiosa biblioteca del Seminario conciliar, entre otros, con los libros «que pudieron reunirse de los conventos» (5). Es de presumir que algunos procederían del presente.

La Divina Providencia ha puesto ante mis ojos dos documentos, de los que contiene el uno la reseña de los muebles de todos y cada uno de los conventos de Tortosa y su venta; y el otro el número de escrituras también de cada convento que pararon a manos del Estado. Helos aquí. Primer documento:

(3) Relación del carmelita descalzo de Tortosa D. Gabriel Pallés. Barcelona 5 de marzo de 1880.

(4) Citada relación de D. Antonio Amigo de Ibero.

(5) Sr. Canónigo D. Ramón O'Callaghan. *Episcopologio de la Santa Iglesia de Tortosa*. Tortosa, 1893. Pág. 246.

«TRINITARIOS.

»Relacion de los bienes muebles pertenecientes al suprimido convento de Trinitarios de la presente ciudad, que yo »Dom.^o Tomás corredor Publico de la »misma he vendido en pública subasta en »la Almoneda de los mismos ejecutada »en el día de la fecha á presencia del »S.^{or} Com.^{do} » (Comisionado) «Sub.^{no} » (Subalterno) «de Arbitrios de Amortiz.^{on} »de la referida ciudad» (Tortosa), «cuyo »por menor es como sigue.

	»Rv. ⁿ M ^s
»Un armario á» (<i>me callo por caridad los nombres de los compradores</i>)	11. 4.
»Dos manteles muy usados á	5.
»Tres mesas pequeñas á	9.
»Cinco á	30.
»Una arca á	6.
»Un tonel con arcos de yerro á	10.16.
»Id.—id. con id. á	10.
»Uno pequeño con arcos de maderera á	1.32.
»Uno con arcos de yerro á	30. 4.
»Uno con arcos de madera á	26.
»Dos id. con id	50.
»Un banco á	1.26.
»Otro id. á	1. 6.
»Dos banquitos de cama.	2. 8.
»Dos tablas de pino á	6.
»Dos id. á	3.
»Una cómoda á	52.
»Un pozal á	1.17.
»Dos palas de yerro á	4.24.
»Un farol á	2.
»Cinco platos blancos viejos á	1. 2.
»18 id. negros á	4.24.
»7 ollas de barro viejas á	2.11.
»Una olla de yerro muy vieja á	6.
»Tres tinajas á	20. . .
»1 id. vieja á	3.18.
»Otra id. á	3. 4.
»Seis tinajas pequeñas	4. . .
»11 sillas de enea á	18.12.
»3 id. á	4. 8.
»3 id. á	5. 4.
»Un velón de hojalata viejo á	1.14.

»Dos alcuza de ojalata á Humanitats	2. . .
»Dos id. á	2. . .
»4 Escudillas muy usadas á	0.16.
»2 cantaros muy viejos á	0.20.
»6 lebrillos usados á	2. . .
»Tres jicaras usadas á	0. 4.
»Unas tenazas usadas á	1.
»Una palanca usada á	0.16.
»Un almirez viejo á	0.32.
»Nueve coberteras de barro viejas á	0.28.
»Una vinagrera de vidrio á	0. 4.
»Tres marcos de encerado pequeños á	6.
»Un jarro ordinario usado	0.16.
»Un sofá á	8.
»Tres saleros á	0.12.
»Un embudo de ojalata pequeño á	0. 8.
	355. 2.

Y van siguiendo las «Relacion de los bienes muebles...» de cada uno de los demás conventos de Tortosa, todas las cuales presentan a corta diferencia la pobreza e inutilidad de enseres y muebles que el copiado, por cuya razón omito la reseña de su pormenor.

Segundo documento:

«Inventario de los efectos, papeles, expedientes, ordenes é instrucciones y demás pertenencias de la Com.^{on} Sub.^{na} de Arb.^s de Amortiz.^{on} de esta Ciudad, que D.ⁿ Nicolás Passanan Com.^{do} Sub.^{no} de dicho ramo entrega á D. Joaq.ⁿ Hidalgo, Admōr. de Rentas de la misma, consecuente á la ōrn. del S.^{or} Intend.^{te} de esta Provincia de fhā. 26 Agosto del corriente año en la forma siguiente:

«MON.^s Y CONV.^s

»1.^o Primeramente un Legajo de N.^o »1.^o con diez y seis Carpetas que contienen las ordenes generales, Circulares é Instrucciones del arb.^o de Mon.^s y »Conv.^s suprimidos, con lo respectivo á cada uno de ellos en particular.

»2.^o Un legajo que contiene 13 carpetas desde el n.^o 1 al 13, á saber, la de

»n.º 1 el Inventario original de incorporación de las pertenencias del sup.^{do}
 »Conv.^{to} de Mercenarios de esta ciudad:
 »2, catorce Escrās. títulos de pertenencia de varias fincas: 3, treinta y una
 »Escrās. de censales: 4, seis Escrās. de censos: 5, Escrā. de convenio entre la
 »Comunidad y un Particular: 6, Dos Libros en folio antiguos con cubiertas de
 »Pergamino, que contienen las rentas del Conv.^{to} el uno en frutos y el otro en
 »censos y censales: 7, un Cuaderno con cubiertas de pergamino titulado Llevador:
 »8, Un Libro en folio titulado gasto comun de 1836: 9, Otro Libro en folio con
 »cubierta de pergamino titulado racional de misas: 10, Otro Libro en folio
 »titulado Censales: 11, Otro Libro en folio titulado gasto y recibo de la Hacienda
 »de este Conv.^{to}: 12, Un cuaderno titulado racional de misas: 13, Seis rollos de
 »pergamino, catorce entre Libros y Cuadernos y un lio que contiene 66
 »instrum.^{tos}, entre luiciones, donaciones condicionales, y otros que por su antigüedad
 »é inutilidad no se especificaron en otro Inventario.

»3.º Un Legajo bajo el n.º 3 que contiene 11 carpetas desde el n.º 1 al 11, á
 »saber la de n.º 1.º el Inventario original de incorporación de las pertenencias
 »del sup.^{do} Conv.^{to} de Trinit.^{os} de esta ciudad: 2, veinte y cinco Escrās. títulos
 »de pertenencia de este Conv.^{to}: 3, cincuenta y siete Escrās. de censales del mismo:
 »4, doce Escrās. de censos: 5, sesenta y cuatro Escrās. inconducentes:
 »6, Un libro en folio con cubiertas de pergamino titulado recibo: 7, Otro libro
 »en folio con cubiertas de pergamino titulado gasto: 8, Otro libro en folio con
 »cubiertas de pergamino que contiene las rentas del Conv.^{to}: 9, Un cuaderno con
 »cubiertas de pergamino titulado llevador de censos y censales: 10, Otro
 »cuaderno con cubierta de papel viejo que contiene algunos asientos de censos
 »y censales: 11, otro cuaderno con cubiertas de pergamino titulado Notas de
 »las Rentas del convento.

»4.º Un Legajo de n.º 4.º que contiene 8 carpetas desde el n.º 1 al 8, á saber,
 »la de n.º 1.º el Inventario original de incorporación de las pertenencias del
 »sup.^{do} Conv.^{to} de Carmelitas de esta Ciudad: 2.º Setenta y cinco Escrās. de
 »censales: 3.º, Una Escrā. de censos: 4, Veinte y dos Escrās. y un recibo entre
 »luiciones y otros documentos inconducentes: 5, Un libro en folio con una
 »cubierta de pergamino y otra de vitela que contiene varios asientos antiguos
 »de censales que corresponden á la Comunidad: 6, Otro libro en folio con
 »cubiertas de pergamino titulado de gasto y recibo: 7, Un cuaderno con cubierta
 »de papel azul titulado Llevador: 8, Un cuadernito con cubierta de papel
 »titulado Racional.

»5.º Un Legajo n.º 5 que contiene 9 carpetas desde el n.º 1 al 9, esto es,
 »la de n.º 1.º el Inventario original de incorporación de las pertenencias del
 »supr.^{do} Colegio de Dominicos de esta ciudad: 2.º Doce Escrās. títulos de pertenencia
 »de varias fincas: 3.º Catorce escrituras de censales: 4.º Un Libro en folio que
 »contiene ochenta y ocho Escrās. de censos entre Establecimientos y traspasos:
 »5.º Un libro en folio con cubiertas de pergamino que contiene las anotaciones de los
 »censos que corresponden á este Conv.^{to}: 6.º Una libreta en octavo con cubiertas de
 »pergamino titulada racional de Misas: 7.º, Otra libreta en octavo también con
 »cubiertas de pergamino titulada Llevador: 8.º Un Libro en folio con cubiertas de
 »pergamino titulado de recibo y gasto: 9, Un Lio que contiene 16 entre Escrās.
 »de luiciones y otros docum.^{tos} inconducentes.

»6.º Otro Legajo de n.º 6 que contiene 3 carpetas desde el n.º 1 al 3, á saber:
 »La del n.º 1.º el Inventario original de incorporación de las pertenencias del
 »sup.^{do} conv.^{to} de Dominicos del Rosario de esta Ciudad: 2.º Un libro en folio con
 »cubiertas de pergamino titulado Racional que contiene todas las rentas que

»percibe dho. Conv.^{to}: 3.^o Un Libro en
»cuarto titulado colecta de la Selda Prio-
»ral, ó sea Llevador de censos y cen-
»sales.

»7.^o Otro Legajo bajo el n.^o 7, que
»contiene el Inventario original de incor-
»poracion de las pertenencias del sup.^{do}
»Conv.^{to} de Capuchinos de esta Ciudad.

»8.^o Otro id. bajo el n.^o 8, tambien el
»inventario origi-
»nal de Incorpora-
»cion de las perte-
»nencias del sup.^{do}
»Conv.^{to} de Fran-
»ciscanos extramu-
»ros de esta Ciu-
»dad.

»9.^o Otro id. ba-
»jo el n.^o 9: Inven-
»tario original de
»incorporacion de
»las pertenencias
»del sup.^{do} Conven-
»to de Francisca-
»nos de Mora de
»Ebro.

»10.^o Otro id.
»bajo el n.^o 10, que
»contiene un Libro
»en octavo con ta-
»pas de pergamino
»titulado Llevador
»de censos y cen-
»sales del conv.^{to}
»de Carmelitas del
»Cardó.

»11.^o Otro legajo n.^o 11 que comprende
»2 carpetas desde el n.^o 1 al 2 titulado He-
»rencias, Mejoras y Legados, que entraña
»los espedientes promovidos para la es-
»pedicion de negocios de dho. Arbitrio.

»12.^o

»13.^o

Y van siguiendo otros capítulos hasta
el 45, pero referentes a conventos de las
épocas anteriores al 1835 o al 35, y des-
pués sigue esta nota:

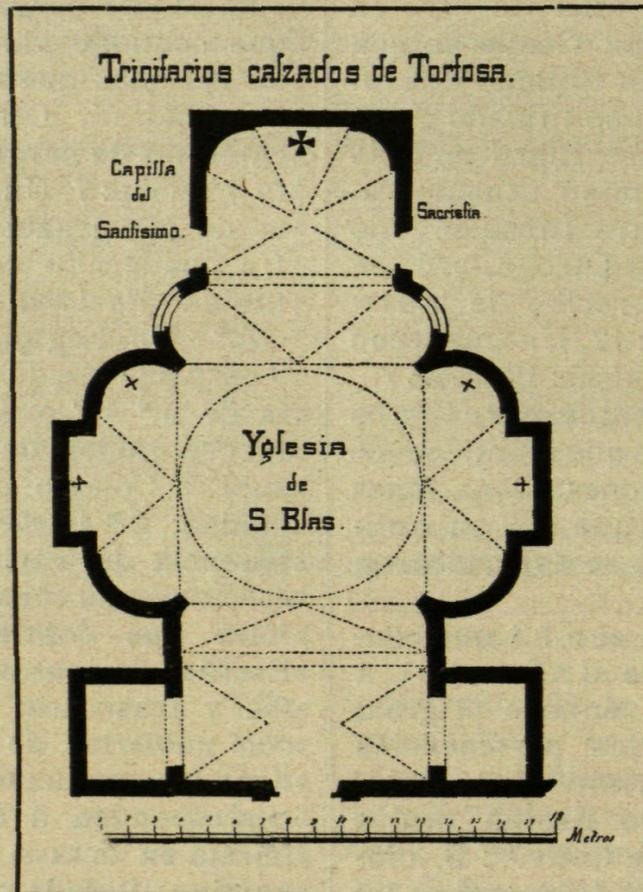
«Muebles efectos y frutos ecstistentes
»en el almacen situado en el Conv.^{to} de
»Mercenarios.

»Nota: Los muebles y efectos del sup.^{do}
»conv.^{to} de Franciscanos extramuros de
»esta ciudad que constan en el Inventa-
»rio particular del mismo ecstisten en el
»propio conv.^{to}, cuya entrega no puedo
»verificar por la esposicion de la faccion,
»no habiéndose trasladado á esta Ciudad
»porque la Amortiz.^{on} (*no pagó*) (1) el gas-
»to consig.^{te}; sin que haya sido posible su

»venta en almoneda
»pública porque las
»inmediaciones del
»Conv.^{to} han esta-
»do siempre infes-
»tadas de facciosos
»imposibilitando la
»concurrancia de
»compradores.

»Tortosa 3 de oc-
»tubre de 1837» (2).

Hoy la iglesia de
los Trinitarios o
sea de San Blas es-
tá abierta al culto,
pero el convento
derribado y con-
vertido en casas
particulares. Los
bienes de la Comu-
nidad fueron vendi-
dos por el Estado.
La siguiente reseña
de las escrituras de
venta nos explica-
rán los pormeno-
res de ésta.



* Por escritura ante Don Joaquín
Fábregas y Caputo, en Tarragona a 22
de febrero de 1844, Don José Sentís, de
Tortosa, compra al Estado «todo aquel
»edificio que fué convento de PP. Trini-
»tarios de la Ciudad de Tortosa (á excep-

(1) Mi amanuense omitió el verbo, y yo lo
suplo.

(2) Estos documentos se hallan en el Archivo
de la Delegación de Hacienda de Tarragona. Sala
mayor, que tiene dos galerías altas y una baja, en
esta.

»cion de un corredor situado en el primer
»piso contiguo á la iglesia y á la parte
»opuesta de la bóveda por ser el paso
»único que conduce desde la Iglesia al
»coro), lindante al N. con la Iglesia de
»la misma religion: al S. con casas com-
»pradas del mismo por Don Bernardo
»Torrell y otra del mismo convento, al
»E. con la cuesta del Garrofé, y al O.
»con la calle dicha Coll de S. Juan;»
por el precio de 31,580 reales, o sea
1,579 duros; de los que paga el primer
plazo, o sea la mitad, en Tarragona a
20 de febrero de 1844, con títulos de la
deuda sin interés. Este papel a la sazón
estaba a 7 $\frac{3}{4}$ por ciento, y así la mi-
tad del precio, o sea los 789 duros 10
reales, quedaron reducidos a solos unos
63 duros.

* Por escritura ante Don Joaquín
Fábregas y Caputo, en Tarragona a 22
de febrero de 1844, Don José Sentís, de
Tortosa, compra al Estado, proceden-
te de los Trinitarios de la misma ciu-
dad, las fincas siguientes:

A) La casa número 18 de la *Cuesta
del Garrofé*, de Tortosa, lindante por
N. y S. con casas del mismo convento:
al E. con dicha calle, y al O. con Don
Bernardo Torrell.

B) La casa número 22 de la misma
calle, lindante al N. con Don José Zara-
goza, al S. con casa del mismo convento,
al E. con dicha calle, y al O. con el mis-
mo convento.

C) La casa de la dicha Cuesta, nú-
mero 21, lindante al N. con casa del mis-
mo convento, al S. con José Zaragoza,
al E. con la Cuesta y al O. con el con-
vento.

Por el precio de 13,610 reales, o sea
680 duros 10 reales. Dice así la carta de
pago..... «He recibido de Don José Sen-
tís la cantidad de dos mil ochenta y
»seis reales treinta y dos m.^s vn. en
»metálico en equivalencia del papel se-
»gun la liquidacion del dorso en pago del
»total valor de los R^s von. § 13,610 § por-
»que se adjudicaron á su favor tres casas
»sitas en Tortosa que pertenecieron á

»los Trinitarios de la misma Tarra-
»gona 21 de febrero de 1844...

TÍTULOS DEL 5

»En equivalen-
»cia de 3720 r.
»2 m. en títu-
»los de esta
»deuda al 21
»por ciento,
»cotizacion
»del día 27 oc-
»tubre último
»que fué del
»remate. . . . 3720 r. 2 m.
equivalentes á 781 r. 7 m.

TÍTULOS DEL 4

»En equivalen-
»cia de 7,440
»r. 5 m. en do-
»cumentos de
»esta deuda al
»17 por ciento
»cotizacion
»más alta in-
»mediata al 27
»de octubre
»que fué el del
»remate. . . . 7440 r. 5 m.
equivalentes á 1264 r. 28 m.

»Abono del 18
»por ciento
»sobre el va-
»lor total del
»remate. . . . 2449 r. 27 m.

»Suma 13610 r. 2046 r. 1 m.
»Aumento del 2
»por ciento
»sobre el me-
»tálico. 40 r. 31 m.

»Total que ha
»satisfecho en
»metálico. 2086 r. 32 m.

La carta de pago, pues, lo dice todo.
Con 2,086 r. 32 m. pagó el comprador
13,610: o sea, con 104 duros 6 reales, 680

duros 10 reales. Y con este único pago de 104 duros 6 reales adquirió tres casas. Pagaría además los gastos de expediente y subasta.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 21 de febrero de 1844, Don José Tomás y Busquets compra al Estado «toda aquella casa con su pequeño almacén en sus bajos situado en la calle Cuesta del Garrofé de la ciudad de Tortosa que linda al N. con casa que fué del mismo convento; S. con otra pequeña casa que fué vendida por los PP.: E. con la calle Cuesta nombrada: y al O. con casas que son de Don Bernardo Torrell.» Procede de los trinitarios de Tortosa. El precio fué 6,000 reales, o sea 300 duros. La carta de pago, por la que paga por varias compras, está fechada en Tarragona a 19 de febrero de 1844, y paga con metálico equivalente a títulos del 5 cotizados al tipo del 21 por ciento. Paga la quinta parte.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 25 de noviembre de 1841, Don Bernardo Torrell compra al Estado «toda aquella casa situada en la ciudad de Tortosa, y calle llamada Cuesta del Garrofé y en los bajos del Convento suprimido de Trinitarios de la misma, que linda al N. con el Arco de San Antonio, al S. con casa del mismo Convento, al O. con paredes del propio Convento, y al E. con dicha calle ó Cuesta.

«Toda aquella otra casa sin número sita en la misma ciudad de Tortosa, y calle de S. Juan, que linda al N. con paredes del citado Convento..., al S. con casa del mismo, al E. con la espresada calle de San Juan y al O. con dicho Convento.

«Aquella otra casa sin número, en la misma ciudad y calle de San Juan situada, que linda al N. con la arriba designada casa..., al E. con dicha calle y al O. con la del Garrofé».

El precio fué 17,755 reales, de los que pagó la primera quinta parte en Madrid

a 21 de junio de 1841 con títulos del 5 al portador y del 4 por ciento, y un pequeño pique en metálico.

Proceden de los Trinitarios de Tortosa estas fincas. Los 17,755 reales equivalen a 887 duros 15 reales: la quinta parte son 177 duros 15 reales, los que con el pago con títulos se reducirían a unos 50 duros.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 14 de noviembre de 1843, Don José Tomás y Busquets, de Tortosa, compra al Estado «un almacén de Tortosa calle Coll de San Juan, que linda al N. con la pared de la iglesia del mismo nombre, al Sud con el callejón de la Bóveda de S. Blas, al E. con la calle nombrada, y al O. con la misma iglesia», por el precio de 15,000 reales, o sea 750 duros, de los que en Tarragona, a 10 de noviembre de 1843, paga la quinta parte con títulos del 5 y del 4 por ciento.

* Por escritura pasada en Tarragona a los 25 de abril de 1840, ante el notario Don Joaquín Fábregas y Caputo, Don Benito Vicens, del comercio de Madrid, compra al Estado «la heredad de sesenta y dos jornales de estension plantada de olivos, algarrobos y viña con algunas tierras hiermas con casa de campo, pozó manantial, una paridera y una balsa de agua, sita en el término de la ciudad de Tortosa y partida de San Onofre, lindante...» El precio fué 83,000 reales vellón, del que Vicens pagó la quinta parte en Madrid, a 6 de diciembre de 1839, con títulos del 4 por ciento. 83,000 reales equivalen a 4,150 duros, y su quinta parte a 830 duros. A la sazón estos títulos del 4 se cotizaban al 24 por ciento, y así el comprador pagó los 830 duros con el desembolso de solos 200 duros. Mediante este pago pudo poseer la extensa heredad y cobrar sus réditos.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 5 de agosto de 1845, Don Domingo Cabanné, del comercio de Tortosa, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de Tor-

tosa, una pieza de tierra secano, de 11 jornales $\frac{1}{3}$, sita en el término de Tortosa, partida de Jesús María; por el precio de 9,040 reales, o sea 452 duros; de los que en Tarragona, a 29 de julio de 1845, pagó el quinto con 289 r. 9 m. en metálico en equivalencia de 1,205 r. 12 m. en títulos del 5 computados al 24 por ciento, y 126 r. 18 m. en metálico equivalente a 602 r. 22 m. de títulos del 4, y además pagó el aumento del 2. De modo que entregando 20 duros 7 reales y 27 mrs. pagó el quinto de los 452 duros, que es 90 duros 8 reales.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 24 de diciembre de 1844, Don Domingo Cabanné, de Tortosa, compra al Estado, procedente de los Trinitarios de id., «dos »jornales de tierra y un tercio y un diez »y seis», sita en el término de Tortosa y partida llamada Toni Pons: que linda al E. con la carretera de Valencia.

Además «un jornal un sexto y sesenta- »avos» en el mismo término de Tortosa, partida de la Cruz decantada.

El precio fué 34,502 reales, o sea 1,725 duros 2 reales; de los que en Tarragona, a 17 de diciembre de 1844, pagó el quinto con 1,396 r. 10 m., equivalentes a 6,900 r. 14 m. de la Deuda del 5 consolidada, al tipo 20 r. 8 m. por ciento. Se hace el aumento del 2 p. $\frac{0}{10}$.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a 11 de mayo de 1844, Don Bernardo Torrell compra al Estado, proveniente del convento de Trinitarios de Tortosa, el huerto, «de »1 barsilla y 3 almudes», sito en Ulldacona, partida llamada Bañadó; por el precio de 841 reales, o sea 42 duros 1 real.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas y Caputo, en Tarragona a los 24 de diciembre de 1842, Don Benito Vicens, vecino de Madrid, por cesión de Don Francisco Murlanch, compra al Estado «toda aquella heredad llamada Pla- »na de Santa Bárbara, de estension 35 »jornales y un sexto con.... una casa y

»una pequeña iglesia separada de ella, »que linda al... S. con el camino veci- »nal... y al O. con el camino de Santa »Bárbara; sita en el término de la villa »de Santa Bárbara», por el precio de 69,001 reales, iguales a 3,450 duros 1 real, de los que paga el quinto en Madrid, a 24 de agosto de 1842, con títulos de la Deuda extranjera del 5 por ciento.

* Por escritura ante Don Joaquín Fábregas, en Tarragona a 13 de mayo de 1840, Don José Estrany, de Tortosa, compra al Estado las fincas que individualiza la siguiente carta de pago:

»N. 122.—Comision principal de la Pro- »vincia de Tarragona.—Venta de bienes »nacionales.—Amortizacion.—D.^a Juan »Martí y Salvany Comisionado Principal »de arbitrios de Amortizacion de esta »provincia.—He recibido de D. José Es- »trany, vecino de Tortosa, la cantidad de »cuarenta y dos mil R. v. en pago de la »5.^a parte al contado de los R. v. 175,600 »en que le fueron adjudicadas por la junta »de ventas de Bienes nacionales las fincas »que á continuacion se expresan.—Un »huerto de 3 jornales y $\frac{2}{4}$ con casa noria »y algibe, sito en el término de Tortosa, »partida llamada la Palomera, que perte- »neció al conv.^{to} de Franciscanos de la »misma rematado en 40,000. = Otro de »siete jornales y tres cuartos con casa »noria, sito en el dicho término partida »de Arenes, ó Peiro, que perteneció al »conv.^{to} de Trinitarios de Tortosa, rema- »tado en 61,000 R.—Una montaña de 25 »jornales perteneciente al propio con- »vento, y sito en el indicado término par- »tida de la Pedrera de jaspe, remata en »12,500 R. v.—Una suerte de tierra de »5 jornales $\frac{3}{4}$ sita en el propio término, »partida del Castell nou, que perteneció »al suprimido convento de dominicos del »Rosario, rematada en 12,100 R.—Un »huerto de 9 jornales con noria regadora »y casita en dicho término partida de »San Lázaro, que perteneció al convento »de Minimos de Barcelona, rematado »50,000 R., cuyo pago realiza en esta »forma

N.º de Docum.^s

R.º M.º

»1. Título al portador al inte- »rés del 5 p. $\frac{0}{10}$ n.º 34,544 que con »los intereses de un año importa.	42,000
»Importe de la 5. ^a parte de »estas fincas	35,120
»Sobrante para el primer plazo »siguiente	6,880

»Tarragona 30 de setiembre de 1839.—
»Juan Martí y Salvany.—Son 42,000 R. v.
»—Tomé razon Francisco Zaragoza.—
»Sentado en Contaduría.—Hay una ru-
»brica.—Sentado en la Comision.—Hay
»una rúbrica».

Sigue la escritura: «Y puesto el compra-
»dor en posesion de la mencionada finca
»por virtud del pago precedente, otorgó
»en este dia las obligaciones por las can-
»tidades no satisfechas...»

Los 42,000 reales de la quinta parte del
precio equivalen a 2,100 duros, pero como
a la sazón los títulos del 5 se cotizaban al
derredor del 34 por 100, se pudo pagar
esta cantidad con desembolsar unos 714
duros, y así entrar en la posesión de todas
las dichas fincas.

* Por escritura ante Don Joaquín Fá-
bregas, en Tarragona a 24 de diciembre
de 1842, «Don Francisco y Doña Fran-
»cisca Murlanch para ceder y lo han he-
»cho á favor de Don Benito Vicens.»
«Toda aquella pieza de tierra llamada
»de Valén, de 13 $\frac{1}{2}$ jornales huerta y 6
»jornales de montaña, con una casa pozo
»de noria y algibe,... sito en el término
»de la ciudad de Tortosa, y partida de
»Soldevila», que pertenecía en indiviso a
los conventos de Mercedarios y Trinita-
rios de Tortosa. El precio fué de 80,000
reales, iguales á 4,000 duros; de los que,
en Madrid a 15 de septiembre de 1842,
pagó Vicens la quinta parte con títulos
de la deuda extranjera del 5 por 100.

¡Cuántas veces en estas escrituras de
ventas de los llamados bienes nacionales
suena el nombre de Don Francisco Mur-
lanch y el de Murlans, que supongo corres-
ponden al mismo señor!

ARTÍCULO QUINTO

LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE LÉRIDA

Tan cortas dimensiones contaba la casa
leridana, que el muy erudito y enterado
Trinitario que en 1881 me dió noticia de
los más de los trinitarios de 1835 no supo
recordar de este convento más que el Pa-
dre Fr. Juan Mas, Ministro, y el lego Fray
Simón Manresa. Supongo que les acom-
pañaría algún otro sacerdote de la orden,
pero de todos modos muy contado.

Como veremos al tratar de conventos
de más importancia, en Lérida en 1835 la
exclaustración se efectuó con paz com-
pleta, gracias a las bellas circunstancias
del Gobernador; y así no hay episodio
digno de narración en los Trinitarios. La
casa quedó en poder del Ayuntamiento,
el cual instaló en el edificio una de sus
escuelas públicas de niños; de modo que
hasta 1865 el pueblo a tal escuela la ape-
llidaba la de la Trinidad (1).

En un excursionista leo: «En el con-
»vento de Trinitarios que había al N de
»Lérida, después de la expulsión de los
»frailes establecióse un teatro, que se
»incendió en 1876» (2). Este texto no puede
referirse a la menguada casa que dichos
religiosos tenían dentro de la ciudad,
pues no se compadece la exigüidad de
medidas del edificio con un teatro. Por
todo lo que opino que el excursionista se
referirá a un convento de época anterior
a mi siglo XIX, pues que el de los Trinita-
rios sufrió algún traslado. Además no
podía incendiarse en 1876 el edificio, ya
que Pleyán de Porta escribe en 1873 que
a la sazón la casa convento «se está de-
»rruyendo actualmente para abrir en su
»lugar una espaciosa calle» (3). Así ha

(1) Relación del sacerdote leridano D. Buena-
ventura Corominas.

(2) D. Juan A. Tusquets. *Memorias de la As-
sociació Catalanista. Barcelona, 1886*, tomo VII,
pág. 64.

(3) *Apuntes de historia de Lérida... Lérida,*
1873, pág. 408.

desaparecido el convento tragado por una calle que pasa de la del Carmen a la Rambla de Fernando VII.

«Dos monumentos por fortuna quedaron en la ciudad» (*de Lérida*)... «Nos referimos á las dos imágenes de la Virgen, la antigua y la nueva, que con el título de Nuestra Señora del Remedio se veneraba en el antiguo y nuevo monasterio de la orden. La nueva Imagen se veneraba después» (*del 1835*) «en la iglesia de San Juan, y la antigua está» (*en 1873*) «en poder de Jaime Tarró» (1).

La campana, o campanas, de trinitarios bien pudo ser que viniera comprendida en la subasta que de muchísimas de los conventos de la provincia se anuncia en el siguiente edicto:

«Administracion principal de bienes nacionales de la provincia de Lérida.

»Venta de campanas. Aviso al público.

»En virtud de orden de la junta superior de la venta de bienes nacionales se ha acordado por estas oficinas señalar el dia 4 de mayo próximo, para la venta en pública subasta de todas las campanas que se hallan existentes, procedentes de los suprimidos Monasterios y Conventos de esta provincia, cuya subasta se celebrará en el dia y hora de las once de su mañana en estas oficinas principales, ante los SS. intendente y gefes de las mismas, asistencia del escribano del ramo con arreglo á la real orden de 29 de octubre de 1836, y bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en las espresadas oficinas.... Lérida 2 de abril de 1845.—El administrador principal, Manuel Salas.—El contador P. A. Manuel Caballero de Rodas» (2).

Escribí en mi primera obra, titulada *Las Casas de Religiosos en Cataluña* (Tomo I, pág. 367) «que en un desván de una casa particular un sacerdote mi amigo (*Don Miquel Aguilar*) »vió algunos volú-

»menes de obras truncadas, y un saco de »pergaminos y papeles del convento (*de »Avingaña*) dejados allí al morir por un »religioso.» Con posterioridad a la publicación de mi mentado libro el mismo Señor Don Miguel Aguilar, ahora jesuita, habiendo podido recoger aquellos pergaminos y papeles me los ha entregado en julio de 1915 para que los mande yo al Padre General de la orden trinitaria. Con tan propicia ocasión pude con calma examinarlos y ví que no procedían del cenobio de Avingaña, sino del trinitario de Lérida. He aquí la reseña de los pergaminos según el rótulo o indicación, de época posterior, que cada uno lleva en su dorso.

1.º «*Transumpto de Butlles Pon... »autenticadas en lo Conv.^t de Xativa »concedidas al Orde de la SS.^{ma} Trinitat »fet y extret p Gabriel Fer... not.¹ de »Tortosa. 5 mars 1436.*»

2.º «*Venda de una Casa en lo Carrer »de S.^t Andreu feta p Vicens y Joan »Pelegri a Joan Pelegri. Pen.^s (penes) »Fran.^{co} Calaf not.¹ 22 maig 1474.*»

3.º «*Venda de la pessa del Prat que »despues cedi Llançarot al pñt Conv.^t ... »Pen.^s Pere Roger not.¹ 11 Febrer »1503.*»

4.º «*Cre.^o al pñt Conv.^t per Francina »Viuda de Miquel Bosch de C.¹ (censal) »12 lliuras... Pen.^s Joan... (sic) not.¹ 14 »Juriol 15...» (sic).*

5.º «*Cre.^o al pñt Conv.^t p Bernat Joan »Sanahuja de C.¹ 10 lliuras p F.^o 10 »missas p son Pare. Pen.¹ Joan Casal- »gualda not.¹ 6 Jener 1510.*»

6.º «*Venda de una casa en lo carrer »de las Cabanas del Cap Pont feta p los »Mermessors de Jaume Cardona pagés a »Miquel Pedró Carreter. Pen.^s Fran.^{co} »Joan Antist not.^s 13 Juriol 1517.*»

7.º «*Cre.^o al pñt Conv.^t hypoteca casa »en lo cap Pont, y pessa en la plana de »S.^t Ruf feta p Joan Flor Pagés p 8 »lliuras de la lliució del R. Joan Panella »a obs de la Fund.^o de Miguel Ferreró »Pen.¹ lo not. infraescrit 14 Desemb' »1518, y 7 lliuras p la F.^o de 7 missas p »Joana sa muller junt C.¹ preu 15 lliu-*

(1) Sr. Pleyán de Porta. Obra y lugar citados.

(2) *Boletín oficial de la provincia de Lérida*. N.º del 5 de abril de 1845, pág. 2.

»ras. Pen.¹ Miq.¹ Joan Revert not.¹ 11
»octub.^e 1522.»

8.º «Venda de pessa del Picat sensida
»al Benef. de S.^t Bernát en S.^t Llorens
»feta a Bernat Moneny p Geroni germá
»y procurador de Fran.^{co} Calaf. Pen.^s
»Fran.^{co} Joan Antist not.¹ 2 maig
»1526.»

9.º «Crea.^o al pñt Conv.^t hyp.^a viña
»Comprada a Guitart Sabater p Fran.^{co}
»Picart de... 44 lliuras Pen.^s Jau...
»Benet not. 16 setemb.^e 1532.»

10.º «Ven Ferrer la pessa del Bovár
»de 6 fanecadas. Pen.^s Pere Terrós not.^s
»15 Abril y 10 novemb.^e 1551.»

11.º «Cessió de una heretat del Picát
»feta p Jaume Llançarot... al pñt Conv.^t
»per.^o los 10 sous annuals p son Pare
»llegats p 10 missas. Pen.^s Monserrat
»Castelló not.¹ 9 maig 1552.»

12.º Creación de un casal de 68 libras.
1561.

13.º «Privilegi R.¹ del Sor. Rey Don
»Phelip II al pñt Conv.^t p un Forn en
»la població del Cap Pont dat en Bar.^{na}
»1564.»

14.º «Procura del Conv.^t de Vilafran-
»ca al P. Orida p acudir al Rey y Papa
»Pen.^s Jaume Barthoméu not.¹ de Vila-
»franca 12 Agost 1566.»

15.º Confesión a favor de una funda-
ción del mismo convento «Pen.^s Antón
»Flor not.^s 5 setembre 1576.»

16.º Creación de un censal de 1 libra
5 sueldos de pensión anual fundando un
aniversario para Catalina Bonfilla en
este convento. Ante el notario Juan Gui-
llermo Berenguer en 25 de febrero de 1603.

Hasta aquí los pergaminos: de los pa-
peles encuadernados o cosidos en forma
de libros aquí va reseña. Todos miden el
tamaño de folio.

1.º Un libro de papel encuadernado en
pergamino cuyo título es «Inventarios y
»visitas. Se añaden en este libro en el
»Año 1816 los obitos de los Religiosos á
»fol. 314 del mismo.»

«Memorias á fol. 315.»

«Facultativos de la Casa, f. 316.»

2.º Un libro de papel, encuadernado

en pergamino. Contiene el resumen de las
fundaciones pias de la casa, sus censales
y demás.

3.º Un libro de papel, encuadernado
en pergamino, cuyo título reza: «Llib. de
»G.^{to} (gasto) de 1672 a 1703.»

4.º Un libro de papel, encuadernado
en pergamino, cuyo título escribe: «Libro
»del Gasto de el Convento de la SS.^{ma} Tri-
»nidad Redención de Cautiuos de la Ciu-
»dad de Lerida, Año 1745.»

5.º Un libro de papel, encuadernado
en pergamino, su título dice: «Recibo
»Llibre, 1. De 1672 a 1702.»

6.º Un libro de papel, encuadernado
en pergamino. Título: «Libro del Recibo
»de el Convento de la SS.^{ma} Trinidad
»Redención de Cautiuos de la Ciudad de
»Lerida. Año 1745.»

Los simples papeles forman un abultado
legajo, que contiene unos 115 documen-
tos, casi todos autenticados, y referentes
a las fundaciones y bienes de la casa;
éstos con su rótulo, al frente la letra y
número de su colocación, circunstancia
que revela el orden completo del archivo
de que proceden. Algunos de los restantes
versan sobre otras materias, bien que,
como dije, son los mucho menos.

Si corto número de religiosos poblaba
la casa Trinitaria de Lérida, no más largo
era de sus propiedades. He aquí su re-
seña:

* «Un meson llamado de la Bordeta,
»con sus corrales y obras dentro de pare-
»des, situado extramuros de la presente
»ciudad (de Lérida): linda por delante
»con carretera que dirige á Artesa de
»Lérida y otros pueblos; por un lado y
»por detrás con acequia mayor; y por el
»otro lado con patios del molino harinero
»de propiedad del Ayuntamiento de dicha
»ciudad de Lérida....» Tasado en 37,800
reales (1). Rematada en Lérida, a los 30
de junio de 1841, por 102,000 reales (2).

(1) *Suplemento al Boletín oficial de la pro-
vincia de Lérida* del 4 de mayo de 1841, pág. 4.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 6 de julio de
1841, pág. 3.

* «Otra pieza de tierra en la partida »de Fontanet de id. (*de Lérida*) procedente de los Trinitarios de id. (*de Lérida*), de 11 porcas y 156 varas superficiales 6 olivos pequeños....: linda por »oriente con la acequia que conduce el »agua al molino de la Bordeta, á medio »día con la carretera, por poniente con el »huerto del espresado molino....: capitализada en 9,600 rs. y tasada en 10,200, »por cuya....» (1).

* «Otra pieza de tierra término de »esta ciudad y partida de Fontanet, su »cabida 4 jornales 4 porcas y 2 tercios; »linda á levante, medio día con tierras de »N. Rique, poniente id. herederos de »D. Pelegrin Turúll, norte camino de la »Copa de Or, mediante la acequia». Justipreciada en 43,500 rs. (2).

En el *Boletín* del 15 de junio se anuncia la subasta para la venta (3); y en el del 20 de julio del mismo año que en aquel propio día ha sido rematada por 218,000 reales (4).

* «El primer piso de la casa núm. 33 »sita en la calle de Sagarra de esta capital (*Lérida*), tasado en 2,700 rs. y rematado en 5,400». El remate se efectuó en Lérida, a 15 de julio de 1842, por 5,400 reales (5).

Juan Serrat Ministro

NOTA.—El P. Serrat fué Superior de este convento de Lérida los años próximamente anteriores al 1830, bien que el 1835 era Rector del Colegio de la Orden.

(1) *Suplemento al Boletín oficial* del 16 de julio de 1847, pág. 2.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 5 de junio de 1838, pág. 135.

(3) Pág. 143.

(4) Pág. 173.

(5) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 23 de julio de 1842, pág. 4.

ARTÍCULO SEXTO

NUESTRA SEÑORA DE LOS ÁNGELES, DE AVINGAÑA

Sólo los nombres de dos religiosos de esta casa han llegado a mi noticia, a saber: el del Padre Fr. Miguel Castany, creo Ministro, o sea Superior, y el del Padre Fr. José Vendrell (6).

En 1835, no los puñales ni las teas arrojaron de su claustro de Avingaña a los religiosos, sino el no infundado temor. Aleccionados con los excesos y estragos de otros lugares, huyeron sin desgracias personales, temiendo deplorables visitas de fuerzas revolucionarias.

Después las imágenes y retablos serían retirados por manos amigas, pues en la parroquia del término, que es Serós, existen algunas del convento. Asimismo algunos vasos sagrados pararon al principio en la propia parroquia, de la que por orden del señor Obispo de Lérida pasaron a esta su ciudad. También en la iglesia parroquial de Serós se conserva un libro de coro, que es un antifonario, según inteligentes, no destituido de valor artístico (7).

La iglesia, convento y extensas tierras de la redonda de ellos, propiedad del cenobio, después del 1835, pasaron por las subastas de la Desamortización. He aquí los anuncios oficiales de esta:

* «La muy ilustre Junta de »Enagenacion de edificios y efectos de »conventos suprimidos de esta provincia, »ha acordado sacar á pública subasta por »término de treinta días los conventos del »Carmen calzado de la villa de Tárrega, »y el de Trinitarios calzados de Avingaña, término de la villa de Serós, tasado »el primero en la cantidad de 43,916 rea-

(6) Citada carta del P. José Güell, de Roma.

(7) Todas las anteriores noticias proceden de los datos que con gran bondad me escribió el párroco de Serós D. Pedro Creus en 26 de junio de 1895.

»les 22 mr.; y el segundo en la de 81,500 reales, bajo las condiciones....

»Lérida 3 de octubre de 1840» (1).

En el *Boletín oficial* de 24 de marzo de 1842 se lee al anunciar los remates efectuados en Lérida a 17 del mismo mes: «Trinitarios de Avingaña.—El convento con iglesia y un corral al lado del mismo en el término de Serós tasado en 20,200 reales y rematado en id.» 20,200 reales equivalen a 1,010 duros, que pagados según las normas del Decreto de 19 de febrero de 1836, quedarían reducidos a muy corta cantidad. ¡Y por ella se adquiere un Convento!

* «Una pieza de tierra regadío, en el término de la villa de Serós de 57 jornales, una porca y un quinto plantada con 70 olivos, 60 moreras, 120 filas de cepas, linda á oriente con tierras de Felipe Albá, y la viuda de Magin Albá, á medio día con el rio Segre, á poniente con el camino de Haredes, y á norte con la acequia principal....» Tasada en 195,000 rs. (2) y rematada en Lérida a los 9 de agosto de 1839, por 300,000 reales (3).

* «Otra pieza de tierra secano en el mismo término de la villa de Serós de 37 jornales y medio, con 350 olivos; linda á oriente con tierras de Miguel Albá y Cristóbal Ibars; á medio día con la acequia principal, á poniente con tierras de Angel Camí, y á norte con otras del comun.....»

Tasada en 7,666 rs. 12 mrs. (4). Rematada en Lérida a los 9 de agosto de 1839 por 10,010 reales (5).

La iglesia, convento y bienes pasaron, mediante la venta de la Desamortiza-

ción, a manos de un particular domiciliado en Madrid; del cual, muerto sin hijos, pararon en las de Don Jacinto Pitarque, de Alcolea de Cinca, en Aragón (6).

Cuando en 22 de junio de 1898 visité el histórico y notable templo de Avingaña, lo hallé convertido en sucio almacén de leña y aperos y otros objetos de labranza agrícola; el patio del hermoso claustro en criadero de conejos, de entre las rendijas de cuyas losas brotaba atrevida vegetación de cardos. De las flores de éstos ví a los jilgueros extraer o materiales de sus nidos o granitos de su alimento; y de sus espinas harto sentí en mis manos y piernas las punzadas. Del convento, que rodeaba el claustro, el ala meridional estaba convertida en leñero, la occidental completamente caída junto con su galería del claustro, y la N. carecía por completo de suelos de los pisos altos. Por muchos lados veíanse allí ruínas, desplomes y puntales, de modo que a no acudir de presto una mano piadosa, pronto todo debía quedar igualado al suelo.

ARTÍCULO SÉPTIMO

SANTA MARÍA DE «LES SOGUES», DE BELLVÍS

La Comunidad en 1835 se componía de seis frailes, de los cuales cuatro eran presbíteros.

SACERDOTES

Padre Fr. Bernardo Cebriá.
Padre Fr. Juan Rovira.
Padre Fr. Juan Mas.
Padre Fr. José N.

LEGOS

Fr. N. Reiner.
Fr. N. N.

(1) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 6 de octubre de 1840, pág. 4.

(2) *Suplemento al Boletín oficial* del 28 de junio de 1839, pág. 4.

(3) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 13 de agosto de 1839, pág. 3.

(4) *Suplemento al Boletín oficial de la provincia de Lérida* del 28 de junio de 1839, pág. 4.

(5) *Boletín oficial...*, cit. N.º de 13 de agosto de 1839, pág. 3.

(6) Relación de una anciana del lugar muy enterada. Me lo dijo en Avingaña en 22 de junio de 1898.

Los religiosos de esta casa gozaban del amor intenso de la tierra. En las numerosas y frecuentes visitas de los urgelenses, efectuadas ya en particular, ya en peregrinación, al santuario, «los PP. Trinitarios hacían los honores de la casa con amabilidad suma, cual se acostumbra con conocidos y amigos, que lo eran todos los concurrentes» (1). De aquí, y de los buenos y católicos sentimientos de los aldeanos de aquella tierra, provino sin duda que la exclaustación se efectuase sin persecución. «En 1835 los Padres del convento de *Las Sogas*, lo mismo que sus demás hermanos de las otras órdenes religiosas, al grito de viva la libertad fueron expulsados de su Santa morada, conduciendo antes en procesion la hallada Imagen á la antigua Iglesia parroquial de esta poblacion (*Bellvis*). Segun relacion del P. Ministro interino que entonces había, las autoridades del Gobierno se incautaron del Archivo y de todo lo demás del Convento é Iglesia, cuyos edificios fueron vendidos pocos años despues; y sus compradores los derribaron para vender sus materiales. Hoy no existen sino algunas ruínas, ó más bien, desechos de ruínas, que no pueden utilizarse» (2).

Todo lo dice el texto anterior, procedente de la muy autorizada pluma del párroco de *Bellvis* de 1875. Tres de los trinitarios de esta casa, salidos del convento, se establecieron en este pueblo; y los demás religiosos tomaron la vuelta que bien les pareció, o les deparó la Divina Providencia.

«Como en la Iglesia antigua» (*del pueblo*) «no había ningun altar con camarín... esto obligó á los vecinos de esta (*Bellvis*) á continuar la construccion de la nueva iglesia..... que fué bendecida en

1853. Trasladaada la Imagen de Nuestra Señora de las Sogas al nuevo templo, fué colocada en el camarín del altar, que para este efecto se había construído á la cabecera de la nave del Evangelio. Pero el camarín era tan reducido que.... Entonces este pueblo determinó hacer otro tan grandioso como le fuera posible en el altar mayor. En efecto en 12 de febrero de 1854... se puso la primera piedra.» Terminada la obra, la imagen fué trasladada solemnemente al nuevo camarín en 26 de octubre de 1869 (3).

Los vasos sagrados del convento, todos muy sencillos, y los ornamentos pasaron a la dicha parroquia de *Bellvis*.

La suerte que cupo al archivo de esta casa nos la dijo arriba el Párroco señor Guardiet, manifestando que pasó a manos del Estado.

De la del convento nos amplian los datos los siguientes anuncios de la Desamortización y las noticias orales que recogió un amigo mio; así como los primeros nos dicen las ventas de los bienes de esta casa.

* «Otro convento que fué de Trinitarios de las Sogas, sito en el término de *Bellvis*, distante media hora de dicho pueblo, tiene de superficie 3,127 varas superficiales, linda á oriente y norte con tierras que fueron del mismo convento, á medio dia con el camino del pueblo de los Archs y á poniente con el camino de Balaguer á *Bellvis*, se halla en estado ruinoso y sin que pueda servir para otra cosa que la de aprovechar los materiales.... Tasada en 202,000 rs. por cuya cantidad se saca por 1.^a vez á subasta. El pago del remate de dichos conventos lo verificará el comprador en papel de la Deuda sin interés» (*a la sazón estaba este papel al 5 1/2 por ciento*) (4) «por todo su valor nominal y en dos plazos iguales, el 1.^o al tiempo del otorgamien-

(1) D. Valerio Serra. *La Virgen de les Soges... Lérida*, 1902, pág. 35.

(2) D. Ignacio Guardiet, párroco de *Bellvis*, a 27 de agosto de 1875. En el opúsculo titulado: *Narración histórica de la aparición de Maria Santísima... Lérida*, 1875, pág. 100.

(3) D. Ignacio Guardiet. En la citada obra, págs. 101 y 102.

(4) Bolsas de Madrid del 29 y 31 de agosto de 1843.—Gacetas del 31 de agosto y 2 de septiembre.

»to de la escritura y el 2.º al cumplirse
»un año» (1). Esta subasta no pudo efec-
tuarse, por falta de licitador, el día mar-
cado por el anuncio. En el *Suplemento*
al Boletín del 2 de diciembre de 1843 se
anuncia nuevo día.

Mas en el *Boletín* de 12 de marzo de
1849 leo: «Trinitarios de las Sogas.—Los
»restos del edificio convento que fué de
»dichos Trinitarios, situado en el término
»de la villa de Bellvís; siendo su esten-
»sion de 2,260 varas superficiales, y 40
»palmas de altura: lindando por oriente
»con la carrerada del ganado y Jaime
»Cases, mediodia con dicho Cases me-
»diando el camino del molino de Ter-
»mens, poniente con camino de Balaguer
»y norte con el mismo Cases, ha sido
»tasado en 42,030 rs. por cuya cantidad
»se saca á subasta» (2).

Como el primer anuncio nos dice que
por Oriente y Norte linda con tierras del
mismo Convento, y ahora en 1849 en los
mismos puntos con Cases, aparece claro
que Cases había comprado estas fincas
del cenobio.

* «Una pieza de tierra llamada la
»pieza del huerto, situada en el camino
»del convento de Bellvís sita en id. (*Bell-*
vís): de estension 12 jornales 4 porcas
»tierra campa: linda á oriente con el ca-
»mino del convento á Bellvís, á medio dia
»con un prado y parte.... y á norte con el
»aguador de la balsa buena: tasada en
»3,000 rs. y capitalizada en 3,600 por
»cuya cantidad se saca á subasta.— Se
»hallan arrendadas á Pablo Farré en la
»cantidad de 600 rs. vn..... Son de prime-
»ra subasta» (3). Rematada en Lérida, a
12 del mes (parece de octubre) de 1843,
por 9,900 reales (4).

* «Otra pieza de tierra tras el con-

(1) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de
septiembre de 1843, pág. 1.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 12 de marzo
de 1849, pág. 3.

(3) *Suplemento al Boletín oficial...* de 2 de
septiembre de 1843, págs. 3 y 4.

(4) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviem-
bre de 1843, pág. 3.

»vento sita en id. (*Bellvís*): de estension
»11 jornales 6 porcas: linda á oriente con
»la carrerada del ganado, á medio dia
»con el convento, á poniente con el cami-
»no....: tasada en 2,600 rs. y capitalizada
»en 3,000 por cuya cantidad se saca á
»subasta» (5). Rematada en Lérida, á 12
del mes (parece de octubre) de 1843, por
3,000 reales (6).

En el 1843 de este anuncio la pieza de
tierra lindaba por Mediodía con el Con-
vento, y en 1849 éste por Norte lindaba
con Cases; luego Cases fué el comprador
de esta tierra.

* «Una pieza de tierra llamada de
»delante del convento, sita en el término
»de Bellvís, su estension 10 jornales 4
»porcas y media con 38 olivos pequeños:
»linda á oriente con tierras de D. Fran-
»cisco Olivar, á norte con las del propio
»convento (*de Trinitarios de las Sogas*),
»á medio dia con las de José Sabaté; y á
»poniente con el camino que dirige á esta
»ciudad (*de Lérida*)....» Tasada en 3,692
reales (7). Rematada en Lérida, a 6 de
mayo de 1842, por 4,592 reales (8).

* «Otra pieza de tierra tocante á la
»balsa del pueblo dels Archs sita en id.»
(*Bellvís*): «de estension 6 jornales tierra
»campa: linda á oriente con el camino
»dels Archs, á medio dia con el camino
»dels Archs al convento, á poniente con
»un rocal....: tasada en 1,100 rs. y capi-
»talizada en 1,266 rs. 22 mrs. por cuya
»cantidad se saca á subasta» (9). Remata-
da en Lérida a 12 del mes (parece de
octubre) de 1843, por la cantidad de la
capitalización (10).

(5) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de
septiembre de 1843, pág. 3.

(6) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviem-
bre de 1843, pág. 2.

(7) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 5 de febrero
de 1842, pág. 3.

(8) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 10 de mayo
de 1842, pág. 3.

(9) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de
septiembre de 1843, pág. 3.

(10) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviem-
bre de 1843, pág. 3.

* «Otra pieza de tierra lindando á la »carrerada y al camino del convento dels »Archs sita en id.» (*Bellvís*) «de estension »6 jornales y 8 porcas con 90 olivos pe- »queños: linda... á medio dia con el cami- »no dels Archs, á poniente con la carre- »rada del ganado...: tasada en 1,650 rs. y »capitalizada en 2,000 por cuya cantidad »se saca á subasto» (1). Rematada en Lé- rida, á 12 del mes (parece que de octubre) de 1843, por 4,100 reales (2).

* «Otra pieza de tierra llamada la »planta sita en id.» (*Bellvís*) «de estension »5 jornales 6 porcas con 300 olivos peque- »ños: linda á oriente con un monte rocal... »á poniente con una pieza que era del »suprimido convento y ahora vendida por »la nacion y á norte con camino de Archs: »tasada en 3,100 rs. y capitalizada en »3,600 por cuya cantidad se saca á subas- »to» (3). Rematada en Lérida, a 12 del mes (parece de octubre) de 1843, por 6,600 reales (4).

* «Otra pieza de tierra tocante á la »balsa de beber el ganado sita en id.» (*Bellvís*): «de estension 4 jornales 8 por- »cas tierra campa: linda á oriente con »camino de Balaguer á Bellvís, á medio »día con el camino de Termens...: tasada »en 1,000 rs. y capitalizada en 1,233 rs. »11 ms. por cuya cantidad se saca á su- »basto» (5). Rematada en Lérida, a 12 del mes (parece de octubre) de 1843, por 1,233 reales 11 ms. (6).

* «Otra pieza de tierra tocante la bal- »sa buena del convento sita en id.» (*Bell- vís*): «de estension 3 jornales 2 porcas: »linda á oriente con la balsa buena, á me-

(1) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de septiembre de 1843, pág. 3.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviembre de 1843, pág. 3.

(3) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de septiembre de 1843, pág. 3.

(4) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviembre de 1843, pág. 3.

(5) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de septiembre de 1843, pág. 3.

(6) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviembre de 1843, pág. 2.

»dio día con el camino de Villanueva de »la Barca ó el aguador de la balsa... y á »norte con el camino de Termens: tasada »en 875 rs. y capitalizada en 900 por cuya »cantidad se saca á subasto» (7). Remata- da en Lérida, a 12 del mes (parece de oc- tubre) de 1843, por 1,100 reales (8).

* «Una pieza de tierra llamada cami- »no de Balaguer sita en el término de »Bellvís: de estension 1 jornal 8 porcas: »linda á oriente con el camino que va de »Bellvís á Balaguer... Tasada en 500 rs. y »capitalizada en 600 por cuya cantidad se »saca a subasto» (9). Rematada en Lérida, a 12 del mes (parece de octubre) de 1843, por 1,200 reales (10).

* «Otra pieza de tierra en la partida »de la Bobera sita en id.» (*Bellvís*): «de »estension 3 jornales 1 porca: linda á »oriente con la carrerada... Tasada en »825 rs. y capitalizada en 1,000 por cuya »cantidad se saca á subasto» (11). Rema- tada en Lérida, a 12 del mes (parece de octubre) de 1843, por 2,000 reales (12). ¡Por 100 duros 3 jornales de tierra!

* «Otra pieza de tierra en la partida »dels ameradors sita en id.» (*Bellvís*): «de »estension 1 jornal 8 porcas tierra campa: »linda... y á norte con el camino del Poal: »tasada en 700 rs. y capitalizada en 866 »rs. 22 ms. por cuya cantidad se saca á »subasto» (13). Rematada en Lérida, a 12 del mes (parece de octubre) de 1843, por 866 reales 22 mrs. (14).

(7) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de septiembre de 1843, pág. 3.

(8) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviembre de 1843, pág. 2.

(9) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de septiembre de 1843, pág. 3.

(10) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviembre de 1843, pág. 2.

(11) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de septiembre de 1843, pág. 3.

(12) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviembre de 1843, pág. 3.

(13) *Suplemento al Boletín oficial...* del 2 de septiembre de 1843, pág. 3.

(14) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 7 de noviembre de 1843, pág. 3.

Transcritos los datos publicados por la Amortización, oigamos los orales.

El edificio lo compró un Cases, quien lo revendió a un Cava del pueblo de Archs. Este vendió los materiales de que estaba construído, los cuales materiales fueron comprados principalmente por la compañía del Canal de Urgel, por cuya razón algunos de sus puentes y saltos están formados con ellos; de tal modo que un ingeniero, mi amigo, vió en uno de los cimientos de un salto de una de sus ramificaciones junto al camino de Bellvís a Belloch, vió, digo, un santo de escultura de piedra empleado como piedra del cimiento. Por el pueblo de Bellvís abundan los capiteles del convento, góticos, destinados a usos varios, tales como peanas de santos en las capillitas de casas particulares, ménsulas en los rincones para la colocación de los candiles, etc. El ingeniero, mi amigo, deseoso de obsequiarme, quiso regalarme uno, y lo pidió al Ayuntamiento en cuyo poder estaba. La petición sufrió una negativa, y hoy el capitel está empleado en una cloaca. En una casa hay aprovechados para formar una galería de la parte trasera tres columnitas y sus arcos, todo ojival. Aquéllas son de sección cuatrilobada y los arcos apuntados, de tal guisa que la tal galería recuerda de cerca la del claustro de nuestra parroquia de Santa Ana (1), y da pie al viajero para conocer el gusto u orden arquitectónico del claustro o galería del convento. Nada queda hoy de este edificio como no sean los cimientos, y quizá un pilar que un mi amigo vió allí años atrás,

ARTÍCULO OCTAVO

LA VIRGEN DE «LAS PARRELLAS», DE BALAGUER

Ya en mi obra anterior manifesté que los Trinitarios de las Parrellas de Bala-

(1) Noticias que en varias fechas me dió mi amigo el ingeniero que era de la *Azucarera del Segre* D. José Alsina.

guer habitaban en 1835, no el antiguo convento de este nombre situado fuera de la ciudad, a unos dos kilómetros de ella, sino una pobre casa en su interior, y que, faltos de templo, no tenían allí más que un oratorio. Su Comunidad corría a par de la casa, pues constaba de los siguientes:

SACERDOTES

Padre Fr. Joaquín Jaime, Ministro, predicador conventual que había sido de Barcelona.

Padre Fr. Antonio Jordana.

CORISTA O LEGO

Fr. Pedro Oliveres (2).

Un anciano me dijo que los frailes de esta casa eran cuatro; y así ignoro el nombre del cuarto.

En Balaguer, en el nefasto 1835, no faltaban revolucionarios dispuestos a perseguir a los frailes. «A mí, me decía un seglar ochentón, me acometían, y me querían matar porque tenía un hermano en los carlistas.» Sin embargo, aparece que la mayoría de la ciudad respiraba en buen sentido, y así los religiosos no sufrieron persecución. Tuvieron, sí, que abandonar sus casas, pero no con la precipitación de otros lugares; y cada uno pegó por su lado, menos unos pocos que quedaron en Balaguer. Muchas familias de la ciudad ocultaron en los primeros momentos de la fuga a religiosos, los que después huyeron a otros lugares. Carezco de noticias especiales de la suerte de los cuatro trinitarios, bien que vienen comprendidos en la suerte general de los demás religiosos, cual la acabo de apuntar.

Los restos del antiguo convento trinitario situado en *las Parrellas*, fuera de la ciudad, caería en 1835 en manos de la Desamortización, la cual sin duda lo vendería a particulares; quienes, como los poseedores del de Bellvís, venderían los materiales, ya que por los años de

(2) Citada carta del P. José Güell, de Roma.

1845 a 1854 «se edificó la Casa Consistorial y la contigua a ella con las piedras del convento é iglesia de las Parrellas: y ya antes y despues con piedras de los mismos edificios algunos particulares habían hecho y arreglado los parapetos de sus heredades; y así el convento é iglesia quedaron deshechos» (1). Empero, contra esta suposición de que la Amortización se apoderara del antiguo convento y después de 1835 lo vendiera, milita la razón de que, registrado por mi mano cuidadosamente el *Boletín oficial de la provincia* hasta 1850, no hallé en parte alguna el anuncio de la subasta de este edificio.

Llevo escrito que en los últimos tiempos los trinitarios de Balaguer habitaban una casa en la cuesta de Santa María de la misma ciudad; casa que supongo será la que va en el siguiente anuncio, que es el primero de la reseña de las ventas de los bienes de este convento:

* «Una casa situada en la cuesta de Santa María de la misma ciudad, su estension es de latitud; 62 varas, de longitud 80; y de altura siete; lindante por un lado con los herederos de Ana Bér-die, y María Rebert, de otro con un patio, por frente con la cuesta, y por atrás con la misma, ha sido tasada en 7,533 rs., que es la cantidad por la que se saca á subasta» (2).

* «Otra pieza de tierra en la huerta de la espresada ciudad (*de Balaguer*) y partida llamada de la segunda marrayrada, de 10 porcas 2 paso y media suela: linda á oriente con el camino de las franquetas.....» Tasada en 4,800 reales (3). Rematada en Lérida, a 23 de Diciembre de 1841, por 9,500 reales (4).

* «Otra pieza de tierra en la huerta

»de la espresada ciudad (*de Balaguer*) y partida espresada de la segunda marrayrada, de un jornal, 8 porcas, con 5 olivos: linda... Tasada en 8,000 reales (5). Rematada en Lérida, a 23 de diciembre de 1841, por 11,500 reales» (6).

* «Una pieza de tierra campa en la huerta de la espresada ciudad» (*de Balaguer*) «y partida llamada de Amunt, de 10 porcas; linda...» Tasada en 4,200 reales (7). Rematada en Lérida, a 23 de diciembre de 1841, por 7,000 reales (8).

* Anuncia el Estado que

«Se arrendará tambien la 16.^a parte de todos los frutos que antes percibían los trinitarios de Balaguer de un terreno de 115 jornales de estension, los 100 plantados de viña en el término de dicha ciudad.... Lérida 18 de junio de 1846» (9).

Otro anuncio añade: «los 100 plantados de viña y olivos y los restantes tierra campa secano, sitas en el término de Balaguer...» (10).

ARTÍCULO NOVENO

LA SANTÍSIMA TRINIDAD, DE ANGLESO LA

He aquí los nombres de los religiosos de la Comunidad de esta casa:

SACERDOTES

Padre Fr. Pascual Piñana, Ministro.

Padre Fr. Ramon Amell.

(5) *Suplemento al Boletín oficial...* del 5 de octubre de 1841, pág. 3.

(6) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 4 de enero de 1841, pág. 4.

(7) *Suplemento al Boletín oficial...* del 5 de octubre de 1841, pág. 3.

(8) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 4 de enero de 1842, pág. 4.

(9) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 25 de junio de 1846, pág. 2.

(10) *Boletín oficial* del 9 de junio de 1847, pág. 3.

(1) Carta de un amigo de Balaguer.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 22 de junio de 1849, pág. 4.

(3) *Suplemento al Boletín oficial...* del 5 de octubre de 1841, pág. 2.

(4) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 4 de enero de 1842, pág. 4.

Padre Fr. Andrés Majordons.
Padre Fr. Francisco Alzamora.
Padre Fr. Agustín Canals.
Padre Fr. José Creus.

LEGOS

Fr. Jaime Canals.
Fr. Mariano Batalla (1).

Había además Fr. N. Aguiló, y un Fr. Juan Blanch, de los que ignoro si eran presbíteros, o coristas, o legos.

«En 1835 no ocurrió muerte alguna ni herida de los frailes. Estos cuando supieron que en Barcelona se quemaban los conventos, poco á poco y sin precipitación abandonaron el cenobio, temerosos de que vendría el día en que se les perseguiría por parte de los liberales de los pueblos vecinos y de algunos, aunque pocos, de esta villa, pues en aquel entonces las personas de más arraigo en esta no eran liberales, sino carlistas, y por lo mismo amigas de los frailes. Dejaron el convento á fines de julio de 1835; pero, como he dicho, no en el mismo día, sino poco á poco y en varios días. Algunos de ellos se quedaron en la misma población, y en casas de amigos ó parientes acabaron tranquilamente sus vidas» (2).

Los frailes de Anglesola gozaban del respeto y amor del pueblo, y por lo mismo, como dice el texto anterior, no fueron perseguidos, y la fuga de su amado cenobio se debió al temor a los pueblos vecinos, principalmente a Tárrega (3). Uno de estos religiosos, el Padre Andrés Majordons, agregóse a los carlistas, donde desempeñaba el cargo de capellán de una partida. Habido por los contrarios, fué fusilado (4).

(1) Citada carta del P. José Güell, de Roma.

(2) Hermosa memoria que sobre este convento me escribió el ilustrado farmacéutico de Anglesola D. José Mestres, la que me fué entregada en 21 de octubre de 1894.

(3) Relación del que después fué párroco de Anglesola D. Luciano Sala.

(4) Citada carta del P. José Güell.

La iglesia trinitaria de Anglesola poseía una reliquia de San Blas, cuyo paradero, empero, ignoro. La Virgen del Remedio con su retablo, que ciertamente no ostenta riqueza, y otros dos retablos del convento, están colocados en la parroquial de la misma villa. «Un crucifijo y dos armarios de nogal, muy capaces y terminados por un floron-jarro dorado, y llevan la fecha 1801, están en una capilla de este pueblo dedicada á Santa Ana. Una imagen de talla que representa al fundador San Juan de Mata se guarda en la nombrada parroquial» (5); en cuya sacristía presta también servicio la cómoda de la del cenobio con su estante de nogal en forma de capilla y con sus esculpturados armarios laterales. Igualmente a la iglesia parroquial pasaron los vasos sagrados del convento y los misales (6). Las ropas del culto, o sagrados indumentos, el postrero de los religiosos, Padre Juan Blanch, hijo del Vendrell, los colocó en cofres o baúles, y los depositó en una casa de muy católica gente, de apellido Pons. Al cabo de tiempo se presentó en ella un fraile autorizado con un documento del Padre Provincial, y los recogió. Estos indumentos se distinguían por su pobreza, destituídos como se hallaban de adornos y formados de gruesas y sencillas telas (7).

En 1837 la *Junta de enagenacion de edificios y efectos de conventos suprimidos de la provincia* sacó a pública subasta dos campanas de este cenobio (8).

«Durante la guerra de los siete años Anglesola se fortificó, y había allí una patulea armada, cuyo jefe, vecino del mismo pueblo, llamábase José Masiá. Distinguíase la tal patulea por su alborotamiento y atolondramiento, y sus individuos destruyeron el convento para

(5) Citada memoria del Sr. Mestres.

(6) Relación de D. José Sala y Gili. En Barcelona a 24 de junio de 1903.

(7) Citada relación de D. José Sala y Gili.

(8) *Boletín oficial de la provincia...* N.º del 24 de enero de 1837, pág. 19.

»llevarse los materiales; pero el que más »se aprovechó fué el dicho jefe Masiá. »Dios empero le castigó, pues cuando »yo estaba allí en 1854 todavía su casa »abundaba en medios, y después todo, »todo se perdió, hasta el punto que yo »le dejé prestados 16 duros.» Son palabras de un sacerdote que en 1854 entró de teniente de cura en Anglesola, y después fué ecónomo de la misma parroquia (1).

En contradicción, al parecer, con este texto, un sacerdote de Cervera me dijo en 1835: «Este país es muy tranquilo, y »nada enemigo de los frailes, de modo »que si el convento de trinitarios de Anglesola está destruído, no lo derribó »ningun hombre de allí, sino que un »albañil de Cervera, llamado Jaime B.... »deseando destruirlo, y no atreviéndose »á efectuarlo durante la luz del día, lle- »góse allá una noche, y derribó un arco »apoyo de parte del edificio, y de aquí »debía seguirse la caída de esta por- »ción» (2). No sé descifrar esta contradicción, como no sea pensando que tanto los dichos patuleos y su jefe por un lado, y el albañil Jaime por otro, contribuyeron todos a la demolición, perpetrando cada uno su parte.

Un testigo ocular, el sacerdote de arriba, señor Sala, me certifica de que en 1854 el edificio-convento ya estaba destruído, no quedando más que paredones; y me añadió que en el claustro había en tiempo de los frailes una cisterna, y en el dintel de los montantes del brocal, sobre de la polea, una imagen de piedra de San Juan de Mata, y que los liberales en los días de la destrucción la echaron en la cisterna, «donde aun hoy debe de estar» (3).

El párroco Don Luciano Sala, por los

(1) D. José Sala y Gili. Barcelona 24 de junio de 1903.

(2) R. D. Crispín Borrás. En Barcelona a 22 de junio de 1895.

(3) Relación citada de D. José Sala y Gili, presbítero.

años de 1885, sacó de un pilar o ángulo que quedaba en pie del Convento la piedra para edificar con ella la capilla de la Comunión de la iglesia parroquial (4). «Los restos del púlpito se hallan enterrados en los cimientos del nuevo santuario »de Lourdes» (5) de allí.

Cuando en 5 de octubre de 1904 visité este Convento, veíanse sólo algunos paredones, principalmente los del templo; del Convento casi nada, y la portería convertida en almacén de la compañía del Canal de Urgel.

Otra parecida contradicción a la de arriba, bien que de más fácil suelta, encontré respecto de la persona del comprador del Convento al Estado. Un hijo de Anglesola, varón muy digno de crédito, me escribió: «En el año 1835 fué vendido el convento por el Gobierno á un »tal Bergadá vecino de Tárrega, y el patrimonio del mismo á Don Juan Bautista »Clavé, oriundo de Anglesola. Convento »y patrimonio fueron vendidos á un precio tan reducido, que mejor se diría que »fueron dados que no vendidos» (6).

En 1902 el párroco retirado de Anglesola, Don Luciano Sala, me ratificaba el dicho del señor anterior, escribiéndome: «La parte del edificio marcada en el plano con el número 7 es de propiedad de »la sociedad del Canal de Urgel. Lo demás del edificio es de propiedad del »Sr. Francisco Bergadá de Tárrega». Tratemos primero del edificio-convento sin los bienes.

Por opuesta parte, he leído en una escritura la siguiente copia de una carta de pago expedida por la Desamortización: «He recibido de Don Cándido Jordana, vecino de Cervera 31,773 reales »9 maravedises en documentos sin interés como se demuestra al dorso, en pago »de la primera mitad del remate de rea-

(4) Me lo dijo el mismo párroco en dos distintas ocasiones.

(5) Relación de otro sacerdote de Anglesola. Anglesola abril de 1891.

(6) Carta fecha en Anglesola en abril de 1891.

»les vellon 63,100 á su favor de dos conventos, uno que fué de los Trinitarios de »Anglesola, situado fuera de la poblacion »en el camino de Tárrega de 920 palmos »de circunferencia y 80 de alto, rematado »en 40,000 reales, y otro de los agustinos »de Sanahuja de 68, rematado en 15 de »octubre último» (1). De este documento oficial resulta que el comprador al Estado fué el notario de Cervera Don Cándido Jordana. ¿Cómo se suelta la contradicción? No hay duda que debe tributarse mayor asenso al documento que a los testimonios orales por muchos y muy respetables que sean; pero la cordura pide que se explique el enigma. Compró al Gobierno el Convento el dicho notario; pero opino que muy luego lo vendería al señor Bergadá. Y no hallo en ello extrañeza, porque Jordana era persona buena, y si en un momento de ilusión pudo ensuciar sus manos con una compra tal, acudiría muy luego a deshacerse del objeto de la mancha. Esta me parece explicación admisible.

Pero el documento confirma plenamente el apocadísimo precio, ya que dos conventos se rematan por 63,100 reales, iguales a 3,155 duros, y de este precio se paga la mitad con documentos sin interés. La deuda sin interés en 19 de diciembre de 1844, día del pago, se cotizaba al rededor del 7 por ciento; y así el pago de la mitad del precio de los dos conventos, mitad que sube a 1,577 duros 10 reales, se pagó con el desembolso de solos unos 120 duros. Y suponiendo fundadamente que la otra mitad equipararía a ésta, tendríamos que el comprador adquirió dos conventos por 240 duros. Y fundadamente opino por la igualdad del valor del segundo plazo o mitad del precio, porque en el año 1845, en el que debía efectuarse el pago del dicho segundo plazo, el valor

(1) Leí la escritura de compra al Estado, en la que se copia la carta de pago, en Sanahuja en 6 de julio de 1899 en poder del Sr. Cura párroco Sr. Mas. La fecha de la escritura es Lérida 23 de diciembre de 1844.

de los títulos sin interés se mantuvo entre el 7 y 8 por ciento.

El siguiente anuncio puesto por la Amortización en el *Boletín oficial* para efectuar la subasta, viene a confirmar noticias anteriores:

«El edificio que fué convento de los »frailes espresados» (*Trinitarios de Anglesola*) «situado fuera de la poblacion »en el camino de Tárrega, de 920 palmos »de circunferencia y 80 de alto. Linda a »oriente con tierras que pertenecieron al »mismo convento, vendidas a Bautista »Clavé, á medio dia con el camino de »Tárrega, y á poniente y norte con tierras »que hoy pertenecen al mencionado Clavé. Ni por el estado en que se encuentra »ni por su situacion es á propósito para »establecer en él fabrica alguna, ó convertirle en habitaciones para particulares. No ha producido ni produce renta alguna. Ha sido tasado en 25,300 rs., por »cuya cantidad se saca á subasta (2). «El »pago lo efectuará el comprador en papel »de la Deuda sin interés en 2 plazos».

Don Francisco Bergadá, de Tárrega, ha muerto en los días en que escribo estas líneas, o sean los primeros meses de 1910. Su heredero ha vendido a plazos el convento a dos sacerdotes de Anglesola, circunstancias que huelen a fundación piadosa.

Expliqué ya en mi obra anterior que bajo el coro de este convento, en un *arcosolium*, o alacena, veíase una grande urna de piedra, en la que se creía descansaban los restos funerarios de los edificantes fundadores de la casa Don Berenguer de Anglesola y su mujer Doña Angelisa, señores de la villa. Arrojadados de allí los muy autorizados custodios, los religiosos, estaban los restos expuestos a profanaciones. «Próximamente por los años de 1875, »poco más o menos, se sacaron de la urna »dos esqueletos, uno de los cuales parecía »ser de mujer, y fueron luego sepultados »en el cementerio de la Villa por dispo-

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 31 de agosto de 1844, pág. 2.

»sición de las autoridades de aquellos
»días» (1).

El lego de este convento Fr. Jaime Canals fué tan piadoso y de proceder tan perfecto, que ya en vida se le tuvo por santo. Cuando la guerra de los siete años se le presentó un anglesonense diciéndole: «Me voy á defender al Conde de Montemolín, pero antes de marcharme he querido consultarlo á V. El fraile le respondió marcha, hijo querido, y yo te aseguro que durante la guerra no morirás, ni recibirás la más leve herida. Efectivamente el tal sujeto, á pesar de haber asistido á muchas acciones de guerra, no recibió el más mínimo rasguño. En una derrota los carlistas llegaron al pánico y á la dispersión: en ella este sujeto huyó también, y perseguido por las tropas liberales se consideraba ya perdido, cuando de repente se le presentó un caballo equipado, él lo montó y escapó ileso. Esto me lo contó la familia del mismo sujeto.

»Murió Fr. Canals, y fué sepultado en una de las tumbas del pavimento del templo del convento. Las tumbas fueron profanadas por los revolucionarios. Estos iban en busca de la de Fr. Canals, y hallado el cadáver de este le hicieron víctima de sus burlas y escarnios, ya poniéndole de pié ante la mesa del altar para que celebrase la Santa Misa, ya subiéndole al púlpito para que predicara. Es de advertir que el cadáver se conservaba entero y sin la menor descomposición. Después de tanta burla y escarnio acababan tan sacrílega función arrojando el cadáver desde el púlpito al suelo, y luego lo arrastraban y arrojaban en la sepultura, amontonando sobre de él tierra, piedras y escombros. Al otro día volvían los revolucionarios al convento para continuar la grotesca diversion. Mas una vez puestos ante la tumba, vieron no sin asombro, que el cadáver en lugar de estar en el fondo de ella y cubierto de tierra y escombros, estaba arriba y

»sobre los desechos por ellos hacinados. »Pensando los revolucionarios que esto era estratagema de alguna persona, repitieron la operación asegurándose de hundir bien el cadáver y cubrirlo de mayor cantidad de piedras y tierras. A pesar de esto al día siguiente de nuevo hallaron el cadáver en la superficie. Esto se repitió por tres ó cuatro veces consecutivas; y, no una, sino varias personas me han relatado este hecho» (2).

Sigue aquí la reseña de los bienes de esta casa, según las noticias que sobre ellos arrojan los anuncios oficiales de sus subastas por el Estado.

* «Una pieza de tierra parte campa y parte plantada de viña y olivos llamada de la *Llacuna*, de 28 jornales 6 porcas y 2 tercios de porca; linda á Levante con tierras de Antonio Colom, á medio día con el camino, á poniente con otras de José Oromí y á norte con otras del D. D. Antonio Roca de Tárrega.» Tasada en 16,800 rs. vn. (3). Rematada en Lérida, a los 10 de julio de 1839, por 27,000 reales (4).

* «Otra pieza de tierra campa llamada la *Creu* de 15 jornales 2 porcas y dos tercios de porca; linda á levante y norte con un camino, á medio día con tierras de Vicente Altireu y á poniente con otras de Ramon Cerdá.» Tasada en 25,900 rs. vn. (5). Fué rematada en Lérida, a los 4 de julio de 1839, por 26,000 rs. (6).

* «Una pieza de tierra campa en la partida llamada de la *Capella* vulgo los *trots* del *Ars* de estension 11 jornales 8 porcas y dos tercios de porca, linda á levante con tierras de Felipe Gasol, á

(2) Citada memoria de D. José Mestres.

(3) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(4) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(5) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(6) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

(1) Citada memoria de D. José Mestres.

»medio día con las del mismo convento, »á poniente con un camino, y á norte »con tierras de un beneficio eclesiásti- »co...» Tasada en 26,100 rs. vn. (1). Fué rematada en Lérida, a los 4 de julio de 1839, por 27,000 reales (2).

* «Otra pieza de tierra llamada lo »*Reguer*, de 10 jornales 8 porcas y me- »dia; linda á levante y norte con tierras »del mismo convento, á medio día con »otras de Ramon Felú y á poniente con un camino.» Tasada en 18,300 rs. vn. (3). Fué rematada en Lérida, a los 8 de julio de 1839, por 19,000 reales (4). El anuncio del remate calla el nombre *Reguer*, pero dice que esta pieza está situada en la partida de la Capella.

* «Otra pieza de tierra plantada de »viña y olivos con 25 almendros, partida »de S. Pedro, de 10 jornales 11 porcas y »media; linda á levante con tierras de Ra- »mon Cerdá y á norte con otras de Jaime »Clavé.» Tasada en 6,800 rs. vn. (5). Rematada en Lérida, el día 9 de julio de 1839, por 7,500 reales (6).

* «Otra pieza de tierra llamada de »*Reguer Torrent*, de 8 jornales 8 porcas; »linda á levante con tierras del D. D. An- »tonio Roca de Tárrega, á medio día con »un brazal, á Poniente con el D. D. »Francisco Rial de Villafranca y á norte »con el mismo *Reguer*.» Tasada en 10,666 rs. 22 mr. (7). Rematada en Lérida, a los 12 de julio de 1839, por 20,000 reales (8).

(1) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

(3) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(4) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

(5) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(6) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

(7) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(8) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

* «Otra pieza de tierra llamada *Ro- »sell*, de 8 jornales 3 porcas, linda á »levante con Buenaventura Pané, á me- »dio día con un camino, á poniente con »Mariano Balls de Santa Coloma, y á »norte con tierras de un beneficio ecle- »siástico». Tasada en 4,200 rs. vn. (9). Rematada en Lérida, a los 12 de julio de 1839, con 7,500 reales (10).

* «Otra pieza de tierra con hera y »cercado, de 6 jornales 7 porcas; linda »á levante con tierras de Armenter »Terrades, á medio día con un camino, »á poniente con otras de Pablo Juan »Felú y á norte con un camino y tie- »rras de un beneficio eclesiástico». Ta- »sada en 6,600 rs. vn. (11). Rematada en Lérida, a los 10 de julio de 1839, por 10,000 reales (12).

* «Otra pieza de tierra llamada de »las *Correradas*, de 6 jornales 4 porcas y »un cuarto de porca; linda á levante con »Bautista Alsamora, á medio día con José »Penella, á poniente con los herederos de »Teixidó y á norte con Pedro Juan Fe- »líu.» Tasada en 6,600 rs. vn. (13). Rematada en Lérida, a los 11 de julio de 1839, por 11,000 reales (14).

* «Otra pieza de tierra campa... lla- »mada lo *Tancat*, de 6 jornales 4 porcas; »linda á levante con tierras del mismo »convento, á medio día con un camino, á »poniente con Antonio Torres y á norte »con la acequia Molinal.» Tasada en 7,266 rs. 22 mrs. vn. (15). Rematada en

(9) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(10) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(11) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(12) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(13) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(14) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(15) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

Lérida, a los 11 de julio de 1839, por 12,500 reales (1).

* «Otra pieza de tierra de la huerta, »de 5 jornales 7 porcas y dos tercios de »porca; linda á levante parte con D. Antonio Roca de Tárrega y parte con un »camino, á medio día con otro camino, á »poniente parte con los herederos de »Marañosa de Lérida y parte con Francisco Sanbola de Verdú y á norte con »el *Reguer*.» Tasada en 6,800 rs. vn. (2). Rematada en Lérida, a los 12 de julio de 1839, por 10,500 reales (3).

* «Otra pieza de tierra campa llamada lo *Tros de la Canonja*, de 5 jornales »5 porcas y un cuarto de porca, linda á »levante con un brazal, á medio día con »tierras del heredero de Gras, á poniente »con otras del mismo convento y á »norte con tierras de Antonio Torrent». Tasada en 10,500 rs. vn. (4).

* «Otra pieza de tierra plantada de »viña con 1,500 cepas, sita en el término »de la *Cuadra*, de 4 jornales 10 porcas y »un tercio de porca; linda á medio día con »Antonio y Juan Garriga, á poniente con »Magín Valentines y á norte con Ramon »Maciá y Marza.» Tasada en 3,166 rs. 22 mrs. vn. (5). Rematada en Lérida, a los 12 de julio de 1839, por 5,500 rs. (6).

* «Otra pieza de tierra del Perelló, »de 4 jornales 5 porcas y media; linda á »levante con un brazal, á medio día con »otro llamado *Raguer*, á poniente con »Antonio Torres, y á norte con un beneficio eclesiástico.» Tasada en 4,200 reales

vn. (7). Fué rematada en Lérida, a los 11 de julio de 1839, por 8,000 reales (8).

* «Otra pieza de tierra campa llamada la *donamorta*, de 4 jornales 6 porcas »y un cuarto de porca: linda á levante »con tierras de Pablo Bordes, á medio »día con otras de Pablo Clavé, á poniente »con las de F. Costa de Tárrega, á norte »con un camino.» Tasada en 2,666 22 rs. vn. (*sic*). Será 2,666 rs. vn. 22 ms. (9). Rematada en Lérida, a los 9 de julio de 1839, por 3,000 reales (10).

* «Otra pieza de tierra en el camino »de Vilagrassa, con 140 olivos de 4 jornales 2 porcas y sexto de porca; linda á »levante con Felipe Gasol, á medio día »y norte con un camino...» Tasada en 4,200 rs. vn. (11). Rematada en Lérida, a los 10 de julio de 1839, por 7,500 rs. (12).

* «Otra pieza de tierra campa llamada de la *Donamorta*, de 4 jornales 4 porcas y 5 sextos de porca; linda á levante »con tierras de D. Fernando Reguer, á »medio día con otras de Ramon Palau, á »poniente y norte con un camino.» Tasada en 1,600 rs. vn. (13). Fué rematada en Lérida, á los 9 de julio de 1839, por 2,000 reales (14).

* «Otra pieza de tierra campa y parte plantada con 43 olivos, partida del »convento, de 3 jornales; linda á levante »con tierras del D. D. Mariano Pons, á »medio día parte con un camino y parte

(1) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(3) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(4) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(5) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(6) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(7) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(8) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(9) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(10) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

(11) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(12) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(13) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(14) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

»con Miguel Pujol, á poniente con tierras del mismo convento y á norte con Pablo Monner.» Tasada en 3,600 reales vn.» (1). Fué rematada en Lérida, a los 11 de julio de 1839, por 6,000 reales. El anuncio del efectuado remate al describir la finca no le pone 43 olivos, sino 503 (2).

* «Otra pieza de tierra campa llamada del *Mill*, de 2 jornales 6 porcas y un sexto de porca; linda á levante y norte con un brazal, á medio día con tierras del convento y á poniente con otras de Antonio Torrent.» Tasada en 5,666 rs. 22 ms. (3). Fué rematada en Lérida, a los 8 de julio de 1839, por 6,500 reales (4).

* «Otra pieza de tierra campa de id. id. (*partida de la Llacuna*) de 2 jornales 6 porcas; linda á levante con un brazal, á medio día con los herederos de Teixidó, á poniente con N. Mullerachs de Santa Coloma y á norte con tierras de un beneficio eclesiástico.» Tasada en 3,366 rs. 22 mrs. (5). Fué rematada en Lérida, a los 10 de julio de 1839, por 6,000 reales (6).

* «Otra pieza de tierra del *pozo de Santa Madrona*, de 2 jornales 5 porcas y media; linda á Levante con Ramon Sardá, á medio día con Pablo Clavé, á poniente con el D. D. Antonio Roca de Tárrega y á norte con el *Reguer menor*.» Tasada en 5,233 rs. 11 mrs. vn. (7). Rematada en Lérida, a los 12 de julio de 1839, por 9,000 reales (8).

(1) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(2) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(3) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(4) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

(5) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(6) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

(7) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 4.

(8) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 4.

* «Otra pieza de tierra campa llamada de *Ballinajo*, de 2 jornales 1 sexto, linda á levante y medio día con tierras de Ramon Feliu, á poniente con otras de Felipe Gasol y á norte con otras de Simon Mirulis.» Tasada en 1,366 rs. 22 mrs. (9). Fué rematada en Lérida, a 9 de julio de 1839, por 2.000 reales (10).

* «Otra pieza de tierra campa llamada del *Salat* de 1 jornal 11 porcas y media; linda á levante con tierras de José Llombart, á mediodía con los herederos de Antonio Cafall, a poniente con tierras de José Valentines y á norte con Antonio Torrent.» Tasada en 1,800 reales vn. (11). Fué rematada en Lérida, a los 8 de julio de 1839, por 2,500 reales (12).

El reverendo y respetable Don José Sala y Gili, que entró a vivir en Anglesola en 1854, y al cual después todos hemos conocido de vicario y creo beneficiado de Santa María del Mar de esta de Barcelona, me notificó que los bienes de este convento los compró el rico comerciante de telas de Tárrega señor Vilalta; mientras que por otra parte el muy digno de crédito anglesolense citado arriba, al tratar de la venta del templo, escribe que el patrimonio del convento lo compró al Estado Don Juan Bautista Clavé. El anuncio de la subasta del convento viene a corroborar el último dicho al escribir en 1844 que el edificio «linda á oriente con tierras que pertenecieron al mismo convento, vendidas á Bautista Clavé». ¿Cómo soltar esta contradicción? Carezco de noticias positivas para ello; pero es natural pensar que el primer poseedor de algunas tierras sería Clavé, y el segundo, por compra, este Vilalta; o también, que el uno compró una parte del patrimonio

(9) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(10) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

(11) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 24 de mayo de 1839, pág. 3.

(12) *Boletín oficial...*, cit. N.º del 19 de julio de 1839, pág. 3.

de los trinitarios, y el otro otra. No cabe negar el crédito a ninguno de los testigos.

El primogénito del señor Vilalta, de nombre Don Ramón, al año de casado perdió la mujer y el recién nacido; renunció entonces sus bienes, y entró en la Compañía de Jesús, en la que fué edificante religioso, y yo mismo le traté no poco.

Según máxima mil veces probada, si bien que no sin alguna excepción, los bienes de la Iglesia no aprovechan, y hasta mucho dañan, al comprador o a su familia. «Dos casas de la vecina villa de Vilagrassa muy bien acomodadas, y que con su hacienda vivían holgadamente lo experimentaron. Una de ellas con materiales del convento de Anglesola construyó una miranda, que vulgarmente en este país es llamada *Solá ó Eixida*. La otra casa, también aprovechando algunos pilares y arcos del claustro del convento, construyó igualmente otra miranda. El resultado ha sido que las dos casas, antes florecientes y ricas, hoy día están reducidas á tal extremo que la miseria se ha apoderado de ellas.

»Otro caso reciente, pues ha sucedido pocos días ha. Se trata de una casa riquísima de una población vecina (*Tárrrega*) cuyos dueños son propietarios de la hacienda que los frailes del convento tenían en esta (*Anglesola*). Pues en estos días, el heredero de dicha casa (*la casa de Vilalta*), efecto de desgracias en el negocio, ha quedado reducido á un extremo tal, que, según se dice, »después de pagados los acreedores poco le quedará» (1). Efectivamente, la renuncia de bienes otorgada por el primogénito de Vilalta, Don Ramón, los puso en manos de su hermano Don Luis; mas los reveses de fortuna le privaron de ellos, llevándolos a la casa de banca de Cervera de *Hijos de Francisco Gené*; la cual, a su vez, ha quebrado hace poco, o sea

por los años de 1908, o cosa aproximada, y los ha comprado Don José Segarra, de Tárrega, quien entrará en posesión de ellos en junio de 1910. ¡Librele Dios de la triste suerte de sus causantes!

RECTIFICACIÓN.—No sin beber en acreditadas y fidedignas fuentes contenidas en el interior de los mismos claustros trinitarios, en el libro segundo, capítulo séptimo, artículo sexto de esta obra, di la lista de los Provinciales que durante los principios de mi siglo XIX gobernaron esta provincia regular trinitaria. Sin embargo, documentos de incontrastable autoridad han venido posteriormente a acusarme de error. El cual va enmendado en la siguiente lista:

El Padre Félix Estalella, catalán, fué provincial de 1800 a 1803.

El Padre Silvestre Calvo, de 1803 a 1806.

El Padre Miguel Vintró, catalán, de 1806 a 1815 (2).

En abril de 1815 es elegido Provincial el Padre Miguel Anadón, aragonés; pero ignoro la duración de su mando, porque en las actas del capítulo Provincial de 1815 en que se le nombra, se añade que el «Padre Provincial electo prestó el juramento ordinario y acostumbrado, y N. M. R. P. Presidente de Capítulo le confirmó por el tiempo de seis meses» (3).

Para los trienios posteriores no poseo más datos que los dados en el citado lugar del artículo sexto, capítulo séptimo, libro segundo de esta obra, y así a ellos me atengo.

(2) He aquí palabras de las *Actas del capítulo provincial celebrado en el Convento de la Ssma. Trinidad... de la Ciudad de Barcelona* en abril de 1815. Pág. 3: «En los 21 días del mes de Abril de 1815. Habiendose congregado los R.R. P.P. Electores de esta Provincia de Aragon... »por haber concluido su trienio de Provincial »N. M. R. P. Mtro. Fr. Miguel Vintró, después »de haber gobernado esta Provincia por espacio »de nueve años...»

(3) Pág. 7.

(1) Carta de un amigo de Anglesola.